

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TOLEDO

Edicto

Don Pedro Saldaña Peña, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo (Sección Primera),

Hace saber: Que en la causa formada por el rollo de sala 152/1988, sentencia 19/1988, del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera, ejecutivo 11/1992, seguido contra don Santiago Martínez Gutiérrez y don Santiago Manuel Martínez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del penado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Toledo, sita en la plaza del Ayuntamiento de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 17 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 15 de mayo de 1998, y para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas.

Las personas que deseen participar en la subasta, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de la tasación de dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente a la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, sita en la calle Comercio, 47, cuenta corriente 4315-0000-78-0011/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas ellas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se entregarán en esta Secretaría. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien inmueble a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la

Secretaría de esta Audiencia, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Piso vivienda sito en calle Cervantes, 5, 1.º-H, con una superficie útil de 84,03 metros cuadrados, que cuenta como anejo con la plaza de garaje número 7, de 24,31 metros cuadrados, sita en la planta sótano del edificio. Tasado en 9.476.656 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—13.469-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 487/1995, dimanante del P. A. número 87/1994, contra doña Victoria Armas Rodríguez, don José Delfin Ramón Betancor y don Francisco Martín Pavón, por un delito de estafa, siendo acusación particular doña María Isabel Alonso Pereira, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3503-0000-78-0487-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1998, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda tipo F, de la planta segunda, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad, y sus calles Rafael Mesa y López y Bailén, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 96 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al folio 10 de libro 279 de la sección 3.ª, tomo 2.141, finca número 29.190, y su valor de tasación es de 13.954.610 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—13.581.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Industrial Corsetera Carcagentina», contra «Confepunt, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0032/0000/17/0549/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.277 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 21, 22, 64 y 65 del tomo 1.841, libro 174 de la sección 1.ª de Albacete. Finca especial número 20 E del edificio situado en la ciudad de Albacete y calle de Obispo Tagaste, sin número de orden, con vuelta a la calle de Alicante, a la que hace esquina. Local en planta baja, con fachada y acceso por la calle de Alicante, tiene una superficie de 404,62 metros cuadrados y construida de 410,56 metros cuadrados, en cuya superficie va incluida la correspondiente a un altillo que tiene una superficie útil de 24,25 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.346.500 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez titular.—Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—13.567.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra doña Salud Mesa Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.218, al tomo 747, libro 178, folio 447.

Finca número 27.220, al tomo 747, libro 181, folio 447.

Tipo de subasta:

El tipo de cada una de las dos fincas es de 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 12 de enero de 1998.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—13.706.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Tejón Peinado, doña María Jesús Chaves Trujillo, don José F. Ávila Ávila, doña Dolores Autón Martínez, Algeciraña de Juego y doña Magdalena Ávila Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1200/0000/17/0506/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.516. Piso vivienda número 13, cuarto, tipo A, de la casa número 1 en el barrio Hotel Garrido, de Algeciras. Inscrita al folio 73, libro 323, tomo 600. Sale a subasta por el precio de 7.053.750 pesetas.

Finca registral número 25.684. Parcela de terreno situada en la Loma del Alcaide, barriada de Santa Águeda, en Algeciras. Inscrita al folio 107, libro 346, tomo 628. Sale a subasta por el precio de 1.980.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.723.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 810-A/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Joaquín López Avellán y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000017081096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 30 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Local 3 de la planta baja sita en la calle Virgen del Puig, 3, de Alicante. Finca registral 37.832 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 2. Tres treinta y seisavos partes indivisas de parcela de terreno en partida de Los Ángeles, Pla de la Cova, en Alicante. Finca registral 47.775 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 3. Una novena parte de 33,33 por 100 de parcela de terreno sita en partida de Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.777 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 4. Una novena parte de 33,33 por 100 de parcela de terreno en la partida de Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.779 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 5. Una novena parte de 33,33 por 100 de parcela de terreno en la partida de Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.781 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 6. Una dieciochava parte indivisa de parcela de terreno en partida Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.785 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 7. Una dieciochava parte indivisa de parcela de terreno en partida Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.787 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 8. Una dieciochava parte indivisa de parcela de terreno en partida Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.791 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 9. Una dieciochava parte indivisa de parcela de terreno en partida Los Ángeles, Pla de la Cova. Finca registral 47.789 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 10. Una dieciochava parte indivisa de parcela de terreno en partida Los Ángeles, Llano de la Cueva. Finca registral 44.843 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 11. Tres treinta y seisavos partes indivisas de parcela de terreno situada en Alicante, partida Los Ángeles, Llano de la Cueva. Finca registral 47.769 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 12. Tres treinta y seisavos partes indivisas de parcela de terreno situada en Alicante, partida Los Ángeles, Llano de la Cueva. Finca registral 47.767 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 13. Una novena parte indivisa de 33,33 por 100 de parcela de terreno en partida de Los Ángeles de Alicante, Llano de la Cueva. Finca registral 47.771 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 14. Urbana. Casa número 16 de la calle La Ovejita, en Alicante. Finca registral 24.780 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Tipo para la primera subasta

Lote 1. 9.500.000 pesetas.

Lote 2. 3.500.000 pesetas.

Lote 3. 850.000 pesetas.

Lote 4. 2.500.000 pesetas.

Lote 5. 900.000 pesetas.

Lote 6. 1.800.000 pesetas.

Lote 7. 400.000 pesetas.

Lote 8. 2.600.000 pesetas.

Lote 9. 1.500.000 pesetas.

Lote 10. 150.000 pesetas.

Lote 11. 3.900.000 pesetas.

Lote 12. 900.000 pesetas.

Lote 13. 250.000 pesetas.

Lote 14. 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—13.730.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana María Gómez Arrazola, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amurrio (Álava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jauregui Unanue y doña Eugenia Orue Mendivil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018021797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 6. Vivienda de la mano derecha, letra A, según se sube la escalera, de la planta alta cuarta, del portal número 18 de la calle Landako, en Amurrio (Álava). La vivienda tiene una superficie útil de 89 metros 37 decímetros cuadrados y construida de 122 metros 12 decímetros cuadrados.

Le es anejo dependiente el departamento número 5 de la planta de Sotabancos del Tejado.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 2,75 por 100.

Tipo de subasta: 4.400.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 24 de febrero de 1998.—La Juez, Ana María Gómez Arrazola.—El Secretario.—13.513.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cerdón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Mudarra y doña Rosario López Navacerrada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En Villarejo de Salvanes, piso del tipo A situado al frente derecha subiendo, correspondiente al portal número 9 del edificio sito Pozo Hondón o Zara, al final de la calle Mayor, donde hoy le corresponde el número 67 de orden, y cuyo edificio está entre las carreteras de Valdaracete y Carabaña, bloque II, situado en planta baja. Ocupa una superficie de 89 metros y 85 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.884, libro 134, folio 3, finca 10.679.

Tipo de subasta: 7.817.920 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Pilar Serrano Córdón.—El Secretario.—13.621.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ayamonte,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 285/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María Cruz Carriedo Villanueva, contra don José Beltrán Reine y doña Dolores Martín González, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0285/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra al sitio «El Centenil», en término municipal de Villablanca, con una cabida de 3 hectáreas 85 áreas. Linda: Al norte, don Francisco Fernández Carrasco; sur, camino de Aguas Puercas; este, vereda de servidumbre de la finca que la separa, propiedad de doña Ana Orta Fernández, y oeste, con José Feria Diaz. Inscrita al tomo 423, libro 30 de Villablanca, folio 205 vuelto, finca 2.673, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria.—13.511.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1993, a instancias de El Monte, contra don Juan Miguel Estévez Silva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 12.351.562 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

La primera subasta ya fue celebrada por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 5 de mayo de 1998, a las once horas, caso de no quedar rematadas los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 3 de junio de 1998, a las once horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancias del actor, podrán

reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Vivienda en planta primera del edificio en Isla Cristina, calle Carmen, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 463, libro 65 de Isla Cristina y La Redondela, folio 230, finca 3.176.

Dado en Ayamonte a 10 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—13.678.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Soldevilla Sánchez y doña Remedios Lorenzo Barbosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.040.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. En Isla Cristina, calle España, número 217. Inscrita al tomo 797, libro 148, folio 106, finca número 8.042 del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Dado en Ayamonte a 11 de febrero de 1998.—La Juez, Belén Paniagua Plaza.—13.679.

AZPEITIA

Edicto

Don Luis Seguro Eguino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Victoria Tatiegui Iturbe y don Lorenzo Otegui Izaguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200018031895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 128. Local comercial sito en planta baja, de 90 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, portal número 9 y escalera y local número 130; al sur, rampa de acceso a aparcamientos; al este, Foruen Kalea, y al oeste, garaje número 1. Cuota de elementos comunes, 3,043 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea, y 10 y 12, de Herrikobarra Kalea, de Zarauz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 166, finca 17.048.

Tipo subasta: 25.440.000 pesetas.

Urbana. Número 129. Local comercial sito en planta baja, de superficie 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con portal número 7 y caja de escalera; al sur, con portal número 9; al este, Foruen Kalea; al oeste, con local comercial número 130. Cuota de participación en elementos comunes, 1,851 por 100 del edificio señalado con los números 7, 9 y 11, de Foruen Kalea, y 10 y 12, de Herrikobarra, de Zarauz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.396, libro 326, folio 169, finca 17.049.

Tipo de subasta: 22.260.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipuzcoa), a 28 de febrero de 1998.—El Juez, Luis Seguro Eguino.—El Secretario.—13.623.

BARBATE

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 93/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-2800032, y con domicilio social en paseo de la Castellana, 7, Madrid, representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra don Francisco Ramón Corroera Corrales y doña Francisca Corrales Gallardo, con documento nacional de identidad números 75.741.563 y 31.138.937, respectivamente, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de ser negativa judicialmente.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 7.731. Urbana, sita en calle Tulipán, número 1, de Barbate, propiedad de doña Francisca Corrales Gallardo. Vivienda en bloque plurifamiliar, que consta de planta primera, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo y terrazas.

El tipo de primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barbate a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.703.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 694/1997-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Isabel Castro Narciso y don Sandalio Vélez Espejo, en reclamación de la suma de 5.200.819 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 10.093.750 pesetas pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta, el día 22 de abril de 1998, para la segunda, el día 20 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 17 de junio de 1998, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a la misma hora, a excepción del sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número cuatro: Piso entresuelo, puerta segunda, primera planta alta de la casa de la calle Robador, número 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 3.103-N, al folio 211 del libro 176, de la sección tercera, tomo 2.892 del archivo.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—13.578.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber que: En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.011/1991, sección C-1, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Montero Brusell, contra «Dumitur, Sociedad Anónima», en ejecución de la garantía hipotecaria sobre las fincas viviendas integrantes de un conjunto residencial compuesto de dos edificios en Torredembarra (Tarragona), en calle Barcelona, número 22 (antes carretera de Barcelona a Tarragona, sin número), edificio A, que comprende las fincas registrales número 12.518 a 12.612, y edificio B, que comprende las fincas registrales números 12.614 a 12.700, inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, por medio del presente se requiere de pago en su calidad de personas cuyo favor aparece practicada la última inscripción de dominio (propietario actual según el Registro) de la finca cuyo piso, puerta y número registral señalada junto a su nombre, a fin de que en el plazo de diez días puedan, si les conviene, pagar el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca en la cuantía señalada junto a su nombre. Los requeridos son:

1. «Casero y Miguel, Sociedad Limitada», edificio A, apartamento piso 1.º, puerta 13.ª, finca número 12.542, capital: 4.522.500 pesetas, intereses: 5.293.500 pesetas, gastos a cargo deudor: 274.033 pesetas.

2. «Elogar Cocinas, Sociedad Anónima», edificio A:

A) Apartamento piso 2.º, puerta 7.ª, finca número 12.558, capital: 2.906.904 pesetas, intereses: 4.195.665 pesetas, gastos a cargo deudor: 198.598 pesetas.

B) Apartamento piso 2.º, puerta 8.ª, finca número 12.558, capital: 2.906.904 pesetas, intereses: 4.202.305 pesetas, gastos a cargo deudor: 198.598 pesetas.

3. Sra. Bibiana-Laura Mónica Martínez Santi, edificio A, apartamento piso 3.º, puerta 10.ª, finca número 12.588, capital: 3.885.001 pesetas, intereses: 4.547.320 pesetas, gastos a cargo deudor: 235.404 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Blanca Urios Jover.—13.646.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de enero de 1998 se ha declarado concluso, decretándose el archivo del juicio universal de quiebra voluntaria, número 518/1992, de la entidad mercantil «Filkel, Sociedad Anónima», hasta en su caso se pida la reapertura del mismo por aparecer bienes suscep-

tibles de ser ocupados a dicha deudora si viniere a mejor fortuna.

Reservándose a los acreedores, en su caso, las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeudan.

Cesando de sus respectivos cargos la Comisaría y Síndico nombrados.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 17 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.569.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 742/1997-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Sabadell, representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra don Antonio Garcés Campo y doña Ana Juanico Albert, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0949/0000/18/0742/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1998, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso semisótano, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, paseo de Torras y Bages, 94-96. Ocupa una superficie de 57 metros 55 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; izquierda, entrando, finca de Ignacio Navés o sus sucesores; derecha, piso puerta primera de la misma planta y escalera, y fondo, fachada a patio central de manzana.

Cuota o coeficiente: 2,139 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.794, libro 32 de la sección segunda, folio 52, finca 2.670.

Tipo de subasta, 8.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—13.528-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 239/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Societe Generale, Sucursal en España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Roglá Benedito, contra doña Anne Janine Baudet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 18.915.943 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle El Puento, sin número, de Benidorm, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 16 de julio de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores

el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 156 de orden general. Apartamento vivienda señalada con la letra E, situada en la duodécima planta de vivienda de la torre o bloque II del complejo denominado «Fuster San Francisco», sito en Benidorm, partida Fluixá, con fachadas a calle Esperanto, avenida Europa, calle Puchades, todas ellas sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de 30 metros 88 decímetros cuadrados, más 15 metros 95 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, tomando como tal el acceso a la vivienda, rellano distribuidor de planta; derecha, entrando, rellano distribuidor de planta y vivienda letra D de esta misma planta; izquierda, vivienda letra F de esta misma planta, y fondo, vuelos de zonas comunes. Inscripción: Al folio 208 del libro 384, tomo 776, sección segunda, del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca número 35.028 del actual Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 25 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.596.

BILBAO

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Cepilux Fabricación, Sociedad Anónima», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, al número 78/1997, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 27 de enero de 1998, fueron designados primero y segundo Síndicos a don José Ignacio González Hernández, con documento nacional de identidad número 14.955.921-X, y don Luis Bastida Pérez, con documento nacional de identidad número 13.651.581-T, y Síndico tercero don Tomás Arribas Gregorio, con documento nacional de identidad número 14.700.808, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1998.—13.693.

BLANES

Edicto

Don Ángel Sorando Pinilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

En los autos de juicio ejecutivo 23/1992-A, seguidos a instancias de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fidel Sánchez García, contra don José Luis Casado Vega, doña Manuela Vega García, don Vicente Muñoz Gómez y doña Soledad Casado Vega, sobre reclamación de cantidad de 2.679.040 pesetas de principal, por el presente se anuncia la pública subasta del bien embargado en su día al referido demandado, por término de veinte días, y primera vez para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate, que

se rebajará en un 25 por 100, y, para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo, para el día 5 de junio de 1998, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos.

El tipo de subasta es de 15.350.000 pesetas y el bien objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de semisótanos, con una superficie construida de 72 metros 46 decímetros cuadrados, se compone de trastero, dos dormitorios, aseo y cocina comedor, teniendo además un porche de superficie 59 metros 50 decímetros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. El resto de la parcela, destinado a jardín, alrededor de la construcción. Construido sobre un solar en la urbanización «Aigua Viva Parc», parcela número 11 F, sita en el término municipal de Vidreras, de forma irregular y superficie 640 metros cuadrados, equivalentes a 17.941 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea ligeramente curva de 25 metros, con calle sin nombre de la urbanización; este, en línea de 26 metros 76 centímetros, con parcelas F-13 y F-14; sur, en línea de 34 metros 85 centímetros, con parcelas F-8 y F-10, y oeste, en línea de 16 metros 95 centímetros, con parcela número F-7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.932, libro 81 de Vidreras, folio 107, finca número 3.047.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 24 de diciembre de 1997.—El Juez titular, Ángel Sorando Pinilla.—La Secretaria.—13.708.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 206/1996-A de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, representada por el Procurador señor Dolors Soler, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Roura Ruiz y don José Gaitán Roura, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por el deudor que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de julio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, 22.

Finca objeto de subasta

Setenta y ocho.—Vivienda sita en la planta primera, puerta octava, con acceso por la escalera A, del edificio plurifamiliar sito en Blanes, con frente a la calle Vilar Petit, números 25 y 27.

Tiene una superficie útil de 54,93 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño y tres habitaciones.

Linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, patio de luces y caja de la escalera A; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta séptima de las mismas planta y escalera; izquierda, vivienda puerta novena de las mismas planta y escalera, y fondo, terraza formada por la cubierta de la planta baja.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 1,024 por 100.

Título: Les pertenece por compra a la compañía mercantil «Construcciones Laureano Moreno, Sociedad Anónima», representada por don Laureano Moreno Vázquez, en escritura autorizada por mí, hoy con el número 2.548 de protocolo, por mitades indivisas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.433, libro 494 de Blanes, folio 190, finca 27.327.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 12.880.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 20 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—13.618.

CALDAS DE REIS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caldas de Reis,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1995, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don David García Sexto, contra don José Fariña Silva, con documento nacional de identidad número 35.435.486-F, domiciliado en calle Dolores Mosquera, 2 (Caldas de Reis); don Manuel Fariña Sanmiguel, con documento nacional de identidad número 76.843.723-X, domiciliado en Pedreira-Carracedo (Caldas de Reis), y doña Amelia Silva Fariña, con documento nacional de identidad número 76.857.878-G, domiciliado en Pedreira-Carracedo (Caldas de Reis), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 21 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Román López, número 5, de Caldas de Reis (Pontevedra), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de Villargarcía de Arosa, Pontevedra), cuenta de consignaciones número 3560-0000-17-663-95.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

1.º Finca rústica, sita en Pedreira, Cortiñas, Carracedo, Caldas de Reis, con los lindes siguientes: Norte, doña Dolores García; sur, camino público; este, doña Juana García; oeste, muro propio y camino de servicio, casa de doña Amelia Silva y esposo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, tomo 609, libro 111, folio 24, denominada «Eira de Mallar». Superficie: 2 áreas 97 centiáreas.

Valorada: 504.900 pesetas.

2.º Finca urbana, sita en idéntico lugar anterior, de una superficie de 314 metros cuadrados. Linda: Frente, camino público; fondo, casa y huerta de doña Dolores García; izquierda, muro entre don Serafín García; derecha, muro propio de éste y después camino de servicio y era de mallar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis al tomo 609, libro 111, folio 23.

Valoración: 10.882.600 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Caldas de Reis a 19 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.608.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 149/1997, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Fernández Fernández, con documento nacional de identidad número 34.606.690, domiciliado en calle Progreso, edificio Promoción, Sanxenxo 2-H, fase B-2 (Sanxenxo), y doña Mercedes Castro Fernández, con documento nacional de identidad número 34.907.641, domiciliada en calle Progreso, edificio Promoción, Sanxenxo 2-H, piso F (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18-149/97).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Bien objeto de subasta

En la calle Progreso, de Sanxenxo, número 41. Vivienda letra H de la planta segunda alta, de la fase B-2, de 47 metros cuadrados de superficie útil,

compuesta de cocina-salón-comedor, dos dormitorios y un cuarto de baño. Inscrita en el Registro de Cambados, al tomo 865, libro 196, folio 31, finca número 20.787. Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Expido el presente a los efectos legales oportunos, en Cambados a 13 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.687.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 496/1996, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, y subrogada, «Asfaltos de Pontevedra, Sociedad Anónima», contra don Porfirio Díaz Vega, con documento nacional de identidad número 35.176.634-N, domiciliado en rua Jaiver Puig, 3, 2.º, Pontevedra, y doña María de la Paz Álvarez Brasa, con documento nacional de identidad número 34.525.695-G, domiciliada en rua Jaiver Puig, 3, 2.º, Pontevedra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el día 30 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18).

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Bien objeto de subasta

Bouciña. Terreno a distintos usos, situado en el lugar de Reyes, parroquia de Padriñán, municipio de Sanxenxo, de 839 metros cuadrados (si bien, según reciente medición tiene una superficie de 1.006 metros cuadrados). Linda: Norte, carretera de Padriñán a Dorrón; sur, camino; este, herederos

de Lucinano Rodríguez Besada, y oeste, Justo Rodríguez Besada y camino. En su interior existe la siguiente edificación: Casa destinada a vivienda, unifamiliar, prefabricada, actualmente en mal estado, compuesta de sótano, destinado a garaje y bodega, de 60 metros cuadrados; y planta baja, a vivienda, de 120 metros cuadrados de superficie, distribuidos en: vestíbulo, comedor, estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 148 del libro 195 de Sanxenxo, tomo 863 del archivo, finca número 20.741.

Valorada en 31.725.000 pesetas.

Dado en Cambados a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.571.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 88/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Pseudo Arenós, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los citados don José A. Díaz del Campo Bastante y doña Consuelo Tomás Torres, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borrull, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0088/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien sacado a subasta

Urbana número 44. Vivienda en el piso sexto en alto, tipo G, quinta a contar desde la izquierda mirando a la fachada de la avenida de Doctor Clará, números 6, 8, 10 y 12, que forma chaflán con la calle República Argentina, con una superficie de 89,93 metros cuadrados; linda, mirando la fachada de su situación: Derecha, vivienda de la misma planta, tipo H, huecos de escalera, ascensor y rellano de la planta; izquierda, vivienda de la misma planta, tipo F, y patio de luces, y fondo, patio de luces.

A esta finca le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje vinculada, situada en planta sótano y señalada con el número 41, que ocupa una superficie útil de 29,90 metros cuadrados.

Cuota: 1.85057 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, tomo 723, libro 21, folio 157, finca 1.649, ante registral 39.082.

Tasada a efectos de subasta en 15.840.000 pesetas,

Dado en Castellón a 28 de enero de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—13.700.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 270/1997, a instancias de don Francisco Alonso Gutiérrez, representado por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don José Antonio Sáez Ortiz y doña Lorenza Ortiz García, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Ático. Local número 51. Vivienda única sita en la planta séptima, perteneciente al bloque cuarto del polígono residencial «La Roca», de Castro Urdiales, que ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados. Es de la propiedad de esta vivienda la terraza sita en esta planta. Linda: Norte, con terraza perteneciente a esta vivienda; sur, también con terraza de esta vivienda; este, también con terraza de esta vivienda, y oeste con la calle Menéndez y Pelayo.

Finca número 14.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 381, libro 299, folio 157, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de enero de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—13.676.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales y su partido judicial (Cantabria),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 313/1997, a instancias de doña Esperanza López Fernández y otros, representados por el Procurador señor Garro García de la Torre, contra don Jaime Rubín González y doña Emma G. Díez Rucabado, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, segundo, por los tipos de 23.790.000 pesetas el lote 1 y 1.170.000 pesetas el lote 2.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vivienda izquierda de la planta quinta (letra C) de la casa letra B de la calle María Aburto, número 12, de la localidad de Castro Urdiales; con una superficie de 119 metros 7 decímetros cuadrados.

Finca número 16.297, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 218, libro 1.150, folio 240, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.790.000 pesetas.

Lote número 2. Participación indivisa de 4,45 por 100 del local señalado con el número 32. Finca número 7.840, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 218, libro 1.150, folio 170.

Tipo de subasta: 1.170.000 pesetas.

Y para su publicación conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 29 de enero de 1998.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—13.666.

CEUTA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de Ceuta,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 201/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Toro, en nombre y representación acreditados de su mandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramesh Bhagchand Daswani y doña Geetha Ramesh Daswani, y la finca hipotecada que luego se dirá, en reclamación de cantidad principal de 18.722.567 pesetas, más intereses, indemnizaciones y costas, incluyéndose en dicha cantidad los intereses de demora.

En resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por precio de 24.300.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y término de veinte días, la finca que se describirá, con sujeción a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta, se señala la audiencia del 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, ante el Negociado de Civil de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia de Ceuta (calle General Serrano Orive, sin número).

Segunda.—Todos los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta 1313/0000/18/0201/93 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad a que ascienda, al menos, el 20 por 100 del tipo del avalúo, expresándose, en su caso, el número de la finca por la que se desea licitar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el total del avalúo, pudiendo realizarse las mismas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará necesariamente resguardo acreditativo de haber realizado el ingreso prevenido en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere postura admisible en la primera subasta o se declare desierta, se señala la audiencia del 5 de junio de 1998, a la misma hora y lugar de la anterior, con tipo de remate rebajado en un 25 por 100, para una segunda subasta, sirviendo al efecto todas las condiciones establecidas para la primera.

Séptima.—En el caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta o se declare desierta, se señala para una tercera subasta la audiencia del 6 de julio de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo y sirviendo para la misma las condiciones establecidas en la condición anterior.

Bien sacado a pública subasta

Departamento número 15. Vivienda letra B, tipo D de construcción, en la planta segunda, primera de pisos, de la casa radicada en Ceuta, calle Real, número 1, con acceso a través del portal de la calle General Aranda, escaleras generales y ascensor. Tiene una superficie útil de 130 metros 98 decímetros cuadrados y total construida de 188 metros 15 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, vestíbulo de servicio, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda, según se entra en ella, por la derecha con la calle Algeciras; por la izquierda, con patio y finca número 1 antiguo de la calle Real; por el fondo, con vivienda tipo B, con acceso por la calle Real, y por el frente, con la caja de escalera y viviendas tipos C y E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 154, folio 102, finca número 12.275, inscripción tercera.

Dado en Ceuta a 21 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Pacheco Aguilera.—El Secretario.—13.616.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 388/1997-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Miriam Martón Guillén, en representación de doña Ainhoa, doña Nagore, doña Olatz y doña Deitze Nikolas Buxens, contra don Juan Fernández Maya y doña Julia Fernández Heredia, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 25.000.000 de pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de junio,

a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 29 de julio, a las once treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 26, hoy 22, de la calle Lucano, del término municipal de Córdoba, que linda: Por la derecha, entrando, con el número 24 de los herederos de don Emérito Pardo; por la izquierda, con la número 28 que fue del Colegio de Escribanos de la ciudad de Córdoba, y por su espalda, con la primera de dichas fincas. Ocupa una superficie de 98 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.797, libro 4 de Córdoba, folio 243, finca número 228, inscripción 1.^a, en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba.

Dado en Córdoba a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, La Secretaria judicial.—13.713.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Cossi Mateo, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca embargada especialmente hipotecada por don Miguel Albea Cepero y doña Leocadia Ruiz Torrea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 14.100.948 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao

Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018027897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si loo las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 3, letra B. Trozo de tierra de labor, apta para regadío y explotación agrícola, al sitio de Trabuco y Hozanejo y Toruños de Mateos López, Caños de Herrumbre, Nápoles, Lentiscal y Hozanejo y Hozanejo Alto y Bajo, en Chiclana, con cabida de 20 áreas. En su interior existe una vivienda convenientemente distribuida en varias dependencias y con superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.464, libro 802, folio 63 vuelto, finca número 45.879, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 3 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.650.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 415/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, frente a don Antonio Martí Simo, doña Josefa Encarnación Carrio López, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 5 de mayo de 1998, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 4 de junio de 1998, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

Y la tercera se celebrará el día 2 de julio de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose cons-

tar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 15.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 702, folio 24. Valorada en 12.628.800 pesetas.

Dado en Denia a 9 de febrero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—13.415.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don José Reguero García y doña Milagros Cuesta Sacristán, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1998 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0150/000/18/0279/97, una cantidad igual

al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda número 9, del bloque 2, de sólo planta baja, situada a la izquierda de la fachada según se mira desde el norte, por donde tiene su entrada independiente, en el conjunto residencial denominado «Deniamar», en término de Denia, partida Marjal, parcela 169 del polígono 7; le corresponde una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.435, libro 574, folio 108, finca número 43.531.

Tipo, 7.750.000 pesetas.

Dado en Denia a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—13.516.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Ángel Zuazua Solaguren, contra herederos y legatarios de la finada doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso primero de la casa señalada con el número 2 de la calle Zumalacarreui, de Durango, inscrita al tomo 435 del Registro de la Propiedad de Durango, folio 114, finca 2.283. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria en la herencia yacente de doña Joaquina Olabarria Picaza, titular registral de la finca: Urbana 1, lonja del piso llano con bodega y vientos de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui, inscrita al tomo 574 del Registro de la Propiedad de Durango, al folio 55, finca número 4.148, inscripción primera. Se valora la finca en la suma de 33.500.000 pesetas.

3. Derechos hereditarios que corresponden a doña Concepción Besoitaguena Olabarria, en la herencia yacente de doña María Rosario Besoitaguena Olabarria, titular registral de las siguientes fincas:

Urbana piso 3.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 120, finca 2.285 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Urbana piso 4.º de la casa número 2 de la calle Zumalacarreui de Durango, inscrita al tomo 435, folio 123, finca 2.286 del Registro de la Propiedad de Durango. Valorada la finca en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de febrero de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—13.720.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María del Carmen Onorato Ordóñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 70-D/97, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Orozco Peña, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la misma la suma de 8.986.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 26 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 26 de junio de 1998, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera, será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 28. Vivienda en la quinta planta, tipo E, recayente al callejón de entrada al interior de la manzana y espacio libre. Tiene una superficie útil de 82 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, aires del callejón de entrada al interior de la manzana del Ayuntamiento de Petrel; derecha, la otra vivienda de la planta de tipo D; izquierda, aires del espacio libre, y fondo, rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.481, libro 268 de Petrel, folio 72, finca 21.831, inscripción primera.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder practicar de forma personal.

Dado en Elda a 16 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Onorato Ordóñez.—La Secretaria.—13.593.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Pilar Gómez Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 473/1994 Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María del Carmen Barco Ortega y don Francisco Ochoa Amo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de junio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de julio de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de septiembre de 1998, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0473/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace cosntar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos postores; y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa compuesta de bajos, entresuelo y desván con cobertizo y patio anejo, cuya superficie es de 120,79 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 60 metros cuadrados, siendo el resto patio, sita en El Vendrell, calle de Cristina Baja, señalada con el número 69. Linda: Por la izquierda, entrando, con José Baldrís Mercadé; por la derecha, con viuda de Salvador Esvertit Salvó; por la espalda, con tierras de José Magriñá, y por el frente, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 735, libro 194, folio 111, finca número 642.

Asimismo, se hace constar que la referida finca ha sido dividida horizontalmente en las fincas registrales números 19.532, 19.534, 19.536 y 19.538.

Tasada, a efectos de substa, en 5.245.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de febrero de 1998.—La Juez, Pilar Gómez Sancho.—El Secretario.—13.627.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», don José Antonio Orozco Palma, doña Catherine Ann Waugh, don Sebastián Francisco Moreno Ibáñez, don Miguel Corona Torres, doña Antonia María Barrera Sánchez, don Juan Ureña Gay, don José María González Navarro, doña Nieves Robledo Sedano, doña Taibi Djamel, doña Nadia Kebouchi y don Joan Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días,

los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.190. Inscrita al folio 156, tomo 1.022, vivienda tipo B, en la planta primera del edificio número 7-8, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 126 metros 41 decímetros cuadrados.

Finca número 23.334. Inscrita al folio 125, tomo 1.031, vivienda tipo A, en la planta cuarta del edificio número 7-11, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 115 metros 81 decímetros cuadrados.

Finca número 23.292. Inscrita al folio 83, tomo 1.031, vivienda tipo A, en la planta cuarta del edificio número 7-10, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 116 metros 33 decímetros cuadrados.

Finca número 23.360. Inscrita al folio 151, tomo 1.031, vivienda tipo B, en la planta primera del edificio número 7-12, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo,

cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 126 metros 66 decímetros cuadrados.

Finca número 23.348. Inscrita al folio 139, tomo 1.031, vivienda tipo B, en la planta sexta del edificio número 7-11, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 126 metros 49 decímetros cuadrados.

Finca número 23.336. Inscrita al folio 127, tomo 1.031, vivienda tipo B, en la planta cuarta del edificio número 7-11, integrante en el conjunto residencial «Myramar», segunda fase. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial de 126 metros 94 decímetros cuadrados.

Tipos de subasta:

Finca número 23.190, tipo de subasta 7.060.000 pesetas.

Finca número 23.334, tipo de subasta 6.460.000 pesetas.

Finca número 23.292, tipo de subasta 6.460.000 pesetas.

Finca número 23.360, tipo de subasta 7.060.000 pesetas.

Finca número 23.336, tipo de subasta 7.060.000 pesetas.

Finca número 23.348, tipo de subasta 7.060.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—13.634.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/1997, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Venancio Acevedo Rodríguez y doña María Luisa Díaz Martín y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 24.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 22 de junio de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta, y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 18. Piso quinto, número 2. Está situado en la quinta planta alta del edificio en término municipal de Fuenlabrada, al camino de la Moraleja, urbanización denominada «Fuenlabrada III», portal 14 del bloque II, hoy calle Portugal, 17, 5.º, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.121, libro 61, folio 193, finca 8.692, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 26 de febrero de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—13.691.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Costa Naveira y doña Felisa Sánchez Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda en planta segunda, puerta tercera, al fondo, izquierda, del edificio situado en Salt, calle Torras i Bages, número 13, hoy 14, con una superficie útil de 70 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza posterior con lavadero. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y departamento número 9; derecha, rellano de escalera, patio de luces y departamento número 11; izquierda, Francisco Coll, y fondo, vuelos de la cubierta de departamento número 2. Cuota de participación: 4,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.595, libro 124, folio 125, finca número 12.030.

Tipo de la subasta: Precio de tasación, 9.465.205 pesetas.

Dado en Girona a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Martín Gil Martín de la Sierra.—13.606.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Manuel Medina Fernández y doña Montserrat Bartolomé Camarero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa número 1, vivienda unifamiliar, señalada con el número 1 del plano de parcelación, en término de Los Ogijares, pago del Domingo, en la urbanización «Loma Linda», fase XIII, compuesta de plantas baja, alta, y sobre ésta un torreón. Mide el solar 295 metros cuadrados, de los que están edificados, en la planta baja, 88 metros 2 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín, en el que se encuentra enclavada una piscina. La planta primera mide 75 metros 18 decímetros cuadrados y el torreón mide 26 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, la casa número 2; izquierda, camino de Piedra Orada, y espalda, finca de «Pronsur, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.357, libro 96 del Ayuntamiento de Los Ogijares, finca número 6.673.

Tasada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—13.486.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 211/1993, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Nejat Ahuyi Istif, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se describe al final, bajo las siguientes condiciones:

Tercera subasta (en quiebra): Sin sujeción a tipo, se celebrará el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, que se corresponde con el de tasación, con una reducción del 25 por 100.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día señalado.

Si por una causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta señalada se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es el de 13.100.000 pesetas.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Número 6. Piso primero B-3, situado en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), ubicado a la derecha del pasillo distribuidor de la escalera derecha. Ubicado en el edificio «Constelación II», en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, Pradollano, Sierra Nevada. Tiene una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados.

Registro: Es la finca 2.112, cuya inscripción obra al folio 226 del libro 41, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

El presente edicto sirve de notificación al deudor del cumplimiento, señalamiento de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Dado en Granada a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—13.487.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que por resolución dictada en los autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 581/1997-J, a instancia de la Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora señora Serrano Peñuela, contra don Manuel Guerrero Linares, doña Dolores Martín Sánchez y la mercantil «Cabupam, Sociedad Limitada», de fecha 23 de enero pasado, se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que se relacionan en el edicto de igual fecha, en el que se detallan las condiciones de dicha subasta, señaladas para la primera subasta el día 15 de abril de 1998; para la segunda, el 13 de mayo siguiente, y para la tercera, el 16 de junio siguiente, ambas a las doce horas.

Y habiéndose omitido consignar en los edictos librados para su publicación la finca:

Rústica. Suerte de tierra, de riego, en término de Granada, procedente de la nombrada de Alberca, en el pago de Fatinafar, que dista cuatro kilómetros de Granada, y riega con las aguas del Jaque Bajo, con una superficie de 25 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 120, folio 75, tomo 616, finca 12.412, inscripción quinta.

Precio de subasta: 26.311.824 pesetas.

Por medio del presente se adiciona al edicto citado, quedando así subsanada su omisión.

Y, para que se publique a través del «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Granada a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—13.602.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benedicto Obiang Mangue y doña Severiana Avomo Mba Ayang, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018035497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda unifamiliar ubicada en la parcela número 563 de la urbanización «Mirador del Henares», en Cabanillas del Campo, hoy número de policía 11 de la calle San Juan de la Cruz, esquina Baltasar Gracián.

Parcela número 563 de uso residencial aislada, en Cabanillas del Campo en el sector III, con la superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, calle K, hoy calle San Juan de la Cruz; derecha,

con parcela 562; izquierda, calle N, hoy calle Baltasar Gracián, y fondo, con parcela 564. En dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar aislada, terminada, de plantas baja, primera y planta segunda o baja cubierta. Tiene una superficie construida total la vivienda, incluido el garaje, de 229 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, al tomo 1.533, libro 86, folio 158, finca 8.473.

Tipo de subasta: 19.921.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—13.717.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 414/1997, seguido en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don José Pablo García Hospital, contra don Julio Simón García y doña Ana María López Bro, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela y vivienda unifamiliar, sita en calle Santander, de Seseña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.458, libro 71 del Ayuntamiento de Seseña, folio 158, finca 6.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, 7, el día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—13.478.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial y Comercial Hostelera, Juanfe, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/0000/18/147/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 59 de la planta baja, fachada sur del pabellón industrial Belasko, sito en el subpolígono 3 del polígono 24, de Irún (Guipúzcoa), con una superficie construida de 285 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 7 al tomo 768, libro 571 de Irún, folio 107 vuelto, finca 33.690, inscripción 6.ª

Tipo de subasta: 20.340.000 pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—13.671.

IRÚN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Urcelay Andueza, contra don Carlos Achega Garcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870-0000-18-0017-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de julio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 39. Puesto comercial número 26 de la planta baja del edificio denominado «Mercado Uránzu», sito en Irún, entre las calles Bartolomé de Urdinso, Luis de Uránzu y Javier Esteban Indart. Mide 4,80 metros de frente por 2,70 metros de fondo, o sea, 12 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, zona de accesos; izquierda, el puesto 25, y fondo, los números 27 y 28. Inscrito al tomo 981, libro 739, folio 137, finca 31.074, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 3 de marzo de 1998.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—13.684.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 4/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», y «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», representadas por la Procuradora señora Lacasta, contra «Constructora Belagua, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1998, segunda subasta el 27 de mayo de 1998, y tercera subasta el 29 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Se hace constar que en el presente procedimiento, según escritura de fecha 14 de septiembre de 1994, se constituyó hipoteca en garantía de los siguientes créditos mancomunados de las sociedades y personas físicas y en cuantía que se detallan a continuación: «Aldaz Echarri, Sociedad Anónima», 1.444.741 pesetas; «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», 1.545.008 pesetas; «Electricidad Calvo, Sociedad Anónima», 402.947 pesetas; «Hormigones y Áridos del Pirineo Aragonés, Sociedad Anónima», 855.581 pesetas; «Hormigones de la Jacetania, Sociedad Anónima», 1.500.114 pesetas; «Jacar Impermeabilizaciones y Aislamientos, Sociedad Anónima», 436.800 pesetas; «Puertas Miera, Sociedad Limitada», 453.570 pesetas; «B.B.V. Factoring, Sociedad Anónima», 2.300.000 pesetas; «Banco Santander, Sociedad Anónima», 790.744 pesetas; «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», 892.419 pesetas; don Gerardo

Arbeloa Irigoyen, 1.000.000 de pesetas; don Antonio Manuel Morais Malta, 520.000 pesetas; don Luis Antonio Iribarren Udobro, 5.175.000 pesetas; don Julián Benito Barquiner, 492.552 pesetas, y en dicha escritura se contienen las siguientes cláusulas: 1. Todas las hipotecas constituidas tendrán el mismo rango. 2. Cada uno de los acreedores podrá operar con independencia de los restantes en cuanto al cobro, cancelación o ejecución de la parte del crédito que les corresponde. 3. La ejecución de sus créditos por cualquiera de los acreedores no provoca la cancelación de la hipoteca constituida en garantía de los créditos de los demás acreedores. 4. Por el contrario, conforme al artículo 227 del Reglamento Hipotecario, las demás partes del crédito mancomunado se considerarán como preferentes al crédito del actor, y continuarán subsistentes sobre la finca ejecutada. El presente procedimiento la ejecución hipotecaria ha sido instada por «Montajes Eléctricos Bilux, Sociedad Anónima Laboral», por un crédito de cuantía de 1.545.008 pesetas, y por «Aldave y Estabolite, Sociedad Limitada», por un crédito de cuantía de 892.419 pesetas. Las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para en su caso suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores; dando cumplimiento a la regla 7.^a, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Edificio denominado «Mendifor B», formado por el bloque de dicha denominación del conjunto residencial «Mendifor», sito en la avenida de los Pirineos, sin número, sito en Sallent de Gállego. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.244, libro 40, folio 3, finca 3.648, inscripción número B. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 2 de febrero de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—10.717.

LEGANÉS

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 115/1997, a instancia de don Juan Ramón Montero José y doña Monserrat Ceballos, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana número uno.—Piso primero letra A del edificio número 95, de la parcela número uno, del polígono de Zarzaquemada, en Leganés, actualmente calle Vallés, número 1. Con una superficie aproximada de 64 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al sureste, con portal de entrada al edificio; al noroeste, con vivienda letra B, y al noreste y suroeste, con zonas verdes de la urbanización. Tiene una cuota

de 4 enteros 30 centésimas por 100. Sin cargas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al folio 172, del tomo 2.122, libro 352, finca 25.136.

Por propuesta de providencia de fecha 14 de mayo de 1997 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de doña Dolores Belmonte Solís y don Francisco de Campos Guerrero, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—12.468.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1996, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Antonio Soler Ramirez y doña María del Rosario Plaza Sánchez, sobre reclamación de 5.601.427 pesetas y 5.472.293 pesetas, más los intereses y costas de ambas cantidades, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles de los ejecutados:

Bienes inmuebles hipotecados propiedad de los ejecutados.

Piso para vivienda, tipo B, situado en la planta del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 83 metros 39 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.535, tomo 687, libro 685, folio 79. Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.025.000 pesetas.

Piso para vivienda, tipo A, situado en la planta baja del edificio sito en la calle Romea, sin número de gobierno, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 86 metros 59 decímetros cuadrados. Finca número 36.533, tomo 687, libro 685, folio 77 del Registro de la Propiedad de Linares (la finca anterior también lo es). Valoración, a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, 5.212.500 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, que se celebrarán en las dependencias de este Juzgado en la calle Pontón, de Linares (Jaén).

Primero.—Día 1 de junio de 1998, a las diez horas.
Segundo.—Día 1 de julio de 1998, a las diez horas.
Tercero.—Día 3 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son:

Primera.—Los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0281-96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de valoración, para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establezca el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.^a, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—13.626.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 167/1996-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Hostatges Lleidatans, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Vila Pinies y don Francesc Vila Pinies, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca urbana número 46. Vivienda J, en la quinta planta de viviendas de la casa sita en Lleida, denominada «Edifici Ciutat», con fachadas a las calles General Britos, número 4, Comercio, números 32-34, y Ramón Castejón, sin número; de 130,27 metros cuadrados de superficie construida, con entrada por el portal número 34 de la calle Comercio. Linda: Derecha, entrando, vivienda E; izquierda, parte vivienda y parte rellano de escaleras y hueco de ascensor; fondo, vuelo zona ajardinada común, y frente, rellano de escaleras y vuelo de la planta altillo. Cuota: 1,334 por 100. Inscrita al libro 580 de Lérida, folio 7, finca 46.531, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada dicha mitad indivisa en 5.391.549 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—13.683.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de don Juan Antonio Sebastián Esteras, contra «Moli-Segre, Sociedad Anónima», y «Yubilsa-Dos, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación de expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de mayo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 26 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta: El día 24 de julio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, de forma irregular, de extensión superficial 2.925 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de finca de que se segrega; sur, en una pequeña parte, con los señores Segarra Balasch, y en su mayor parte con finca de prefabricados «Jopes, Sociedad Anónima»; este, parte con finca de don Andrés Cemeli Miret, mediante brazal de riego, situado dentro de esta finca, que se utiliza para llenar el embalse mediante brazal de riego, existente en la finca colindante del este, propia de los señores Segarra Balasch; oeste, en su mayor parte con finca de prefabricados «Jopes, Sociedad Anónima», y en una pequeña parte con porción segregada y vendida. En la descrita finca existe una caseta de 10 metros cuadrados, que contiene los motores de impulsión de agua que, procedente del depósito o pantano antes mencionado, se destina a riego de la total finca de procedencia.

Inscripción: Al tomo 1.727, libro 42 de Torres de Segre, folio 57, finca 4.094.

La finca anteriormente descrita está valorada en 20.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida, a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—13.715.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 319/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Larrosa, contra don José Aguilera Busquets y doña Carmen Riba Vilarrubias, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 11 de junio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1998, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo en que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dos cincuenta y siete avas partes indivisas (con derecho de uso exclusivo de las plazas de parking, señalizadas con los números 27 y 28), de la finca 14.—Local destinado a aparcamientos de vehículos automóviles, situado en la planta tercera del edificio número 1, sito en esta ciudad, avenida de Blondel, números 82 y 84; de superficie construida 1.379 metros 52 decímetros cuadrados, y útil para estacionamientos, de 646 metros 35 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de superficie a rampas y pasos comunes. Esta planta tiene señalizados 57 espacios para aparcamientos, señalados con los números 1 al 57, de los que los números 26 y 42 están duplicados. Lindante: Al frente, la avenida de Blondel; derecha, Padres Mercedarios y patio de luces; izquierda, señor Villalonga y pasaje del Rastri y parte con señor Artigas, y detrás, calle San Antonio, señor Artigas, mediante patio de luces, señor Esteve y señor Tous. Cuota de participación 9.331 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al libro 518, folio 130, finca 42.172.

Sirve de tipo para la primera subasta el de 7.387.500 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—13.716.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 51/1998, promovido por el Procurador don Fernando Meras Santiago, en nombre y representación de la entidad mercantil «G.D.P. Robles Construcciones, Sociedad Limitada», dedicada «a gestión y ejecución de proyectos, obras, reformas y decoraciones, a la representación nacional e internacional de materiales,

productos y objetos para la construcción y decoración, a la adquisición de fincas rústicas y urbanas, su explotación en régimen directo o arrendamiento, su parcelación, urbanización, colonización, agrupación, segregación, división y venta; el planeamiento urbanístico, la ejecución de urbanizaciones y construcciones; la compra y edificación de toda clase de inmuebles incluso instalaciones hoteleras y turísticas, directamente o mediante convenio y administración, y su uso, arrendamiento o explotación, bajo cualquier forma o modalidad; la enajenación de lo urbanizado, parcelado, construido, por los bloques, plantas, apartamentos, naves y locales de negocio o industria», domiciliada en calle Cruz del Sur, número 42, de esta capital, y por medio del presente se hace público que por auto de fecha 4 de febrero de 1998, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «G.D.P. Robles Construcciones, Sociedad Limitada», y en el mismo se hace saber que nadie haga pago ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Comisario don Benito Agüera Marín, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestación por nota que entreguen al Comisario don Benito Agüera Marín, ya que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—13.722.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Proseval, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ricardo Campos Hernando y don Enrique Fernández-Yruegas Moro, antes del día 1 de abril de 1998, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.670.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1997, a instancia de doña Dolores Julia Díez de Rivera, contra herederos de don Armine Hamparzoomian Mar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Alcalá Galiano, número 3, quinto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 28 al libro 2.567 del archivo 125, folio 50, finca registral número 3.029.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.681.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1997,

a instancia de Credit Lyonnais, contra doña Purificación González Noriega, doña María del Pilar de Leiva y Silvia, don Ramón Javier y doña Marta Castro Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 65.960.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas diez minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Caballero de Gracia, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 29, libro 2.466, archivo 81 de la sección tercera, finca registral número 3.740, inscripción tercera de hipoteca.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.597.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 848/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra don Pedro Muñoz Almenara y doña María Belinda Hernández Reneo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, número 2, en Madrid, travesía de Conde Duque, señalada con el número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 267, folio 8, finca registral número 13.397.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.601.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 901/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Mateos Álvarez y doña Elena García Toledano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 29.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso séptimo, letra C, de la casa número 19 del paseo de la Florida, de Madrid, situado en la planta octava de edificio, contando la baja, en la parte posterior, izquierda, del edificio, mirando a éste desde el paseo de la Florida. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.161, folio 93, finca 11.882.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.624.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don José Santos López y doña María Rodríguez Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Santos López y doña María Rodríguez Gómez:

Urbana.—Vivienda número 4, en planta segunda, tipo B, escalera central, del edificio en Fuensalida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.596, folio 95, finca registral 13.665.

Dicha finca se halla afecta a cuanto determina el artículo 99 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, según la certificación de cargas obrante en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.018.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la primera y segunda subasta del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, caso de resultar negativa su notificación personal, siendo los demandados don José Santos López y doña María Rodríguez Gómez.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.615.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1997, a instancias de Caja de Madrid, contra don Francisco Javier Valle Iglesias y doña Cristina M. Núñez Vivas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gallur, número 45, vivienda unifamiliar bloque 95, tipo 2S. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, finca registral número 98.940, folio 50, tomo 1.992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.664.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 568/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alejandro Rodríguez Marín y don Jesús Miguel Gil Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a don Alejandro Rodríguez Marín y a don Jesús Miguel Gil Sánchez, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, consistentes en mitades indivisas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 17 de junio de 1998,

a las once horas, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mitad indivisa de la finca número 3.180, urbana, entidad número 2, piso primero de la planta primera de la casa sita en Sant Vicenç de Castellet, calle Carrabal Nuevo, número 4, de superficie útil de 50 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.202, libro 85 de Sant Vicenç de Castellet, folio 175 vuelto, con una valoración de 1.750.000 pesetas.

Lote número 2. Mitad indivisa de la finca número 43.469-N, urbana, vivienda piso tercero, puerta primera, sita en la planta sexta del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Porvenir, número 55, con una extensión de 72 metros 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 887, libro 1.218, folio 193, con una valoración de 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas a don Alejandro Rodríguez Marín, que se encuentra en ignorado paradero, y al demandado don Jesús Miguel Gil Sánchez, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo.

Dado en Manresa a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario judicial.—13.512.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 104/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña Pilar Pla Alloza, contra don Gervasio Arnaste Pelegrín y doña María Teresa Boixadera Rovira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de abril de 1998, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas. Y, en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las trece horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar en

la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18/ más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la calle Escasany, de la villa de Cardona, señalada con el número 11, que consta de bajos y dos pisos, de superficie unos 40 metros cuadrados cada una. Linda: A oriente, derecha, entrando, con casa de Teresa Rovira; a mediodía, frente, con calle Escasany; a poniente, izquierda, con casa de Ramón Claret, y a norte, por detrás, con calle Matadero, por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de Berga, tomo 386, libro 50 de Cardona, folio 92, finca número 307, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 14.700.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 20 de febrero de 1998.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—13.599.

MARTORELL

Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, promovido por la Procuradora doña Anna María Montal Gibert, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Ferhi Patrimonio Asociado, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.332.750 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.332.750 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2.—Local comercial en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de la avenida Argentina, de Sant Andreu de la Barca. Se compone de una nave despejada y servicios. Tiene una superficie construida de 101,74 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida Argentina, donde abre puerta; izquierda, entrando, con la finca del número 16 de la misma avenida; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio, caja de ascensor y cuarto de contadores; fondo, con patio jardín de 168 metros cuadrados, aproximadamente, que sólo es de uso exclusivo y disfrute de las viviendas integrantes del edificio, cuyos gastos de conservación serán a cargo de las mismas, y mediante éste con Comunidad de Propietarios de la calle Brasil, número 11.

Coefficiente: Tiene asignado el 6,04 por 100 sobre el valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.298, libro 153, de San Andreu de la Barca, folio 180, finca número 10.406, inscripción primera.

Dado en Martorell a 6 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—13.718.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Cons-

trucciones Hernández Rogado, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Pena Navarra, lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 5, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Medina del Campo a 2 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—13.605.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 287/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Javier Barber Paris, contra don Roberto Francés Catalán, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 32.000.000 de pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de mayo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidas sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial destinado a almacén en planta baja y sin distribución interior. Tiene una superficie construida, aproximada, de 200 metros cuadrados. Propiedad horizontal del edificio situado en Xirivella, calle Pascual Arbors, señalado con el número 36 de policía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.182, libro 203 de Xirivella, folio 31, finca número 15.019, inscripción tercera.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Dado en Mislata a 4 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—El Secretario.—13.551-5.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 35/1992, a instancia del Procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima», contra «Viuda de Juan Montesinos, Sociedad Anónima», y otros sobre reclamación de 4.722.966 pesetas de principal y 1.600.000 pesetas de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles; habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 10 de junio y 8 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, planta tercera, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta al anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3075/000, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte de ejecutante.

Sexta.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Séptima.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, «Huerta de Abajo», pago del Marquesado y Convalecencia. Cabida, 7 tahúllas 1 ochava y 8 brazas (8.000 metros cuadrados). Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 13.151, tomo 953, folio 33, libro 117 de Las Torres de Cotillas.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra de riego de motor, en término de Las Torres de Cotillas, conocida por «La Florida», en los pagos de Partidores, Condomina, Marquesado y Convalecencia. Cabida, 2 hectáreas 85 áreas (28.500 metros cuadrados). Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, finca número 4.503, tomo 790, folio 106, libro 95 de Las Torres de Cotillas.

Valoración: 182.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 4 de febrero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—13.630.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Don Jesús Manuel Carrasco de San Eustaquio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 53/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, con cédula de identificación fiscal G-28.029.007, domiciliada en plaza de Celenque, 2, Madrid, frente a «Martínez Motor, Sociedad Limitada», domiciliada en Valle Inclán, sin número, Monforte de Lemos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las trece horas, para la segunda, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas y para la tercera, el día 29 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades de tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.308 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas sus condiciones, tipo y lugar cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Bien objeto de subasta

Canteras y Castelo, pastizal de una 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, en línea exacta de 20 metros 30 centímetros, carretera; espalda, sur, en línea exacta de 20 metros 30 centímetros, don Ramón Losada; oeste, en línea, 87 metros 45 centímetros, de los esposos don Manuel Vázquez Vinayo y doña Pilar Rodríguez Vázquez, anteriormente

y en la actualidad de don Fernando Rubinos, y este, en línea de 87 metros 45 centímetros, don Constantino Castro Sánchez.

Sobre parte de la finca descrita tiene construida la siguiente nave de planta rectangular de unos 810 metros cuadrados de extensión superficial dedicada a taller de reparación de automóviles, ramas mecánica y chapa-pintura y dispone de una entreplanta para oficinas y bajo las mismas se encuentran unos amplios aseos-servicios con vestuario. Se encuentra a la salida de Monforte hacia Puebla de Brollón, a unos 1.500 metros de Monforte, sobre la margen derecha y en las inmediaciones de la cerámica «El Castelo». La estructura está realizada a base de pilares de hormigón armado y cubierta a base de cerchas metálicas y planchas de aluminio. La solera es de hormigón sobre ensanchado de piedra rematada con mortero de cemento y los cerramientos exteriores a base de tabique de ladrillo de ocho, tomado con mortero de cemento y enfoscado igualmente de mortero. La altura libre es de 5 metros. Tiene de anchura, a su frente, 18 metros y la circunda por su frente y a su espalda con la finca o terreno en que la nave se halla construida y a su derecha e izquierda entrando, lo mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 617 del archivo, libro 227 del Ayuntamiento de Monforte, folio 199 vuelto, finca 17.860, inscripción octava. El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Jesús Manuel Carrasco de San Eustaquio.—El Secretario.—13.594.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Antonio Haro López y doña Mónica Ramos Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 18 0014/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, sito en el paseo de San Agustín, sin número, de Lobres, anejo de Salobreña, sobre una superficie de 550 metros cuadrados, de los que están edificadas en planta baja 400 metros cuadrados, estando dedicados los 150 metros cuadrados restantes a zona de servicios y acceso hasta la carretera de Lobres. Consta de dos plantas, estando la baja ocupada por dos naves de 200 metros cuadrados cada una de ellas, teniendo su acceso por la carretera de Lobres a través del área de servicio y la otra por la plaza de San Agustín. Sobre esta última nave se ha edificado una vivienda con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios; los restantes 200 metros cuadrados de la planta alta están dedicados a almacén. Tiene por tanto el edificio una superficie total de 800 metros cuadrados, y linda, mirándolo desde el paseo de San Agustín: Por la derecha, entrando o poniente y espalda o sur, finca de don Marcelo Puenteadura López; izquierda o levante, carretera de entrada a Lobres y fincas de doña Rosa María Arenas Huertas y doña Aniceta Puenteadura López. Registro: Finca número 10.013, folio 75, libro 180 de Salobreña, tomo 1.177 del Registro de la Propiedad de Motril número 1. Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—13.701.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Hispamer, Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cascales Hellín y «Galaxia Murcia, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno destinada a la edificación, procedente de la finca de «La Alcayna», en término de Molina de Segura, pago del Romeral, parcela M-55, de 607 metros cuadrados. Sobre dicha parcela, y ocupando parte de la misma, se ha construido una casa, con planta de semisótano y planta baja. En el semisótano se ubica un garaje, con una superficie de 34,81 metros cuadrados, para una útil de 27,85 metros cuadrados, y un trastero con una superficie construida de 11,80 metros cuadrados y útil de 9,63 metros cuadrados. La planta baja, destinada a vivienda, ocupa una superficie construida de 124,99 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, folio 134, libro 274, finca 32.117.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.000.000 de pesetas.

2. Vehículo. Furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, techo alto, matrícula MU-6246-AW.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—13.673.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 981/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lloret Roca y doña Amparo Ramón Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 1.—Local destinado a almacén-bodega; con una superficie de 115 metros 83 decímetros cuadrados; abre puerta a la calle Andrés Cegarra. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Tetuán, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral número 16.373-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2.—Vivienda en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; ocupando una superficie de 193 metros 5 decímetros cuadrados, de los cuales 118 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a vivienda en sí y el resto de 74 metros 25 decímetros cuadrados al patio. Abre puerta a la calle Pérez Galdós, por donde está marcada con el número 3. Linda: Frente, la referida calle; fondo, calle Tetuán, patio por medio; derecha, entrando, almacén descrito al número 1 de la propiedad horizontal, e izquierda, almacén que se describe con el número 3. Finca registral número 16.375-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 3.—Local destinado a almacén; con una superficie de 220 metros cuadrados, carece de distribución interior. Abre puerta a la calle de Jacinto Conesa o Alfonso X El Sabio, sin número de policía. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda descrita al número 2 de la propiedad horizontal; derecha, entrando, calle Pérez Galdós, e izquierda, calle Tetuán. Finca registral número 16.377-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Número 4.—Vivienda unifamiliar en planta primera o de piso tipo A, distribuida en diferentes dependencias y terraza; con una superficie edificada de 139 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera; fondo, calle Jacinto Conesa; derecha, entrando, vivienda número 5, de la propiedad horizontal, e izquierda, calle Pérez Galdós. Finca registral 16.379-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.561.

MURCIA

Edicto

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.132/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Casife, Sociedad Anónima» y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta doce sobre la baja o de áticos. Local de vivienda denominada «ático primera», de la casa en Madrid, Cañillas, Sector de San Pascual, ampliación de barrio de la Concepción, avenida Donostiarra, 11. Tiene una superficie total de 105,22 metros cuadrados de los que corresponden a la parte cubierta 61,77 metros cuadrados, y a la terraza 43,45 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 36 de Madrid, al número 12.182, folio 198, tomo 259, libro 182, sección primera, anotación letra B. Su valor en conjunto es de 13.500.000 pesetas, correspondiéndole a los demandados (la finca se encuentra actualmente inscrita, según certificación de cargas, en cuanto a una mitad indivisa a favor de don Francisco Javier Casinello Company

y en cuanto a la restante mitad indivisa a favor de doña Julia Pascual Andrés, esposa del anterior y demandada en estas actuaciones a los solos efectos de artículo 144 del Reglamento Hipotecario la mitad indivisa, y el valor de esta es de 6.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—13.712.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 169/1996-A, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Aparcamientos Asociación de Vecinos Santaña, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de julio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, a la deudora se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a la deudora caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Local destinado a aparcamiento horario o público, sito en Murcia, bajo la rasante de la plaza Santaña y jardín adyacente, con acceso para vehículos desde la calle Antonete Gálvez, por medio de rampa de entrada y salida, y para peatones por

medio de dos escaleras de tres tramos que acceden desde la zona este de la parte exterior de la citada plaza, siendo sus dimensiones generales: 79,60 por 28,70 metros. Se compone de dos plantas, unidas interiormente entre sí por medio de la rampa que parte de la calle de Antonete Gálvez: Una, situada en el sótano primero, de 2.254,04 metros cuadrados de superficie construida, y otra, en el sótano segundo, cuya superficie también construida es de 2.197,65 metros cuadrados. La superficie total construida es, pues, de 4.451 metros 70 decímetros cuadrados. Total plazas de aparcamiento: 208. Linda: Norte, el local que se describe con el número 2 de esta procedencia; sur, avenida Antonete Gálvez; este, iglesia de San Juan de Ávila edificio en construcción propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Guardería denominada «Nico», y oeste, comunidades de propietarios y dos porciones de vial en forma de fondo de saco, con entrada y salida por la plaza de Santona. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia-I, libro 62, de la sección tercera, folio 145, finca registral número 4.717, inscripción segunda. Valorada en 169.000.000 de pesetas.

Murcia, 23 de febrero de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.—13.714.

ONTINYENT

Edicto

Don Juan Carlos Gironés Soriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 176/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña María del Pilar de Jorge Manchado, representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra doña María Gandía Conca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de junio de 1998, a la misma hora, y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiera postor en segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda situada en la planta primera alta, con acceso por la escalera del fondo de la entrada por la calle Manuel Simó, 16, recayente a calle Primo de Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 260, libro 116, folio 39, finca número 11.880.

Valorada en 7.175.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 24 de febrero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Gironés Soriano.—El Secretario.—13.598.

OURENSE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Juan Araujo Cambeses, doña Yolanda Álvarez Padrón y don Francisco Araujo Cambeses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subasta a los ejecutados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Luis Trabazos, número 5, quinto C, finca número 43.666.

Valorado en 9.952.200 pesetas.

Dado en Orense a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—13.603.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Fernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0182/0000/18/0516/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana 21, vivienda número 20 en planta primera alta en el edificio «Ágata», en la segunda calle paralela a la espalda de la ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada en término de Torreveja, partido de Los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 45,51 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y linda, según se mira al edificio desde el calle Pola de Siero; a la derecha, segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón; izquierda, vivienda número 21 de la

misma planta, y fondo, placeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.132, libro 999, folio 44, finca registral número 71.820, inscripción tercera.

Tipo de subasta valorada en 5.070.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—13.566.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 171/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de doña Sonia María Dolores González Ordiz contra herederos de don Serafin Fanjul Díaz (Miguel Ángel, Marta Pilar y María Teresa Isabel Fanjul González), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351000015017194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Se devolverán las consignaciones acto seguido del remate a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverá una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y fines previstos en la Ley.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso sito en Oviedo, calle Capitán Almeida, número 25, piso 6.º o ático. Finca número 16.627, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.039, libro 1.372, folios 17, 18 y 19. Tiene una superficie útil aproximada de 56,59 metros cuadrados y tiene como anejo una terraza sobre las calles Fuente del Prado y Vicente Aleixandre.

Tipo de subasta: Sale a subastas pro un valor de tasación de 7.922.600 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Riaza García.—El Secretario.—13.719.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Concepción Alemany Morey, en representación de «Hermanos Fernández López, Sociedad Anónima», contra don Antonio Estrades Nadal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Mitad indivisa de urbana.—Número 2 de orden. Almacén de la planta de sótano, señalada con el número 2, el cual tiene su ingreso por la rampa, que arranca de la calle Pineda, de esta ciudad, y va por la pared lateral izquierda del inmueble, de unos 4 metros de anchura, y por el paso que separa en dos porciones al sótano, de unos 5 metros de anchura. Ello independientemente del acceso por la escalera y ascensor del zaguán de la planta baja, comunicado con la calle Pineda, por un paso en línea recta de unos 2,60 metros, salvo en sus primeros 4,50 metros adyacente a dicha vía, que tiene 5,10 metros, ubicándose a este lugar los contadores de agua y electricidad. Su cabida es de 35,34 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la citada calle Pineda, son: Frente, con zona de paso; derecha, con el almacén número 3; izquierda, el 1; fondo, con subsuelo de jardín del propio edificio. Su cuota es del 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, Sección IV, tomo 4.311, folio 25, del Registro de la Propiedad 1, tomo 4.311, libro 544, finca 33.089, inscripción 2.ª Tasada en 883.500 pesetas.

Mitad indivisa de urbana.—Número 15 de orden. Apartamento izquierda del piso tercero, con acceso desde la calle Pineda, de esta ciudad, a través del paso que conduce al zaguán y dicho vestíbulo, su escalera y ascensor. Ocupa una superficie construida de 87,53 metros cuadrados, más 26,10 metros cuadrados en porches a su nivel. Sus lindes, mirando desde la mentada vía, son: Frente y fondo, con vuelo de jardín de los bajos; izquierda, dicho descubierto y vuelo de rampa; derecha, escalera, paso y apartamento derecho de la misma planta. Le es inherente el uso exclusivo del porche y terraza, recayentes a mano izquierda, de la azotea, comunicado con el citado apartamento por escalera interior, que mide unos 54 metros cuadrados. Su cuota es del 12,93 por 100. Inscrita en el Registro de Palma 1, libro 544, tomo 4.311, folio 77, Sección IV, finca 33.115, inscripción 3.ª Tasada en 12.657.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000016094094.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 18 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general, y especialmente para la parte demandada caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.711.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1996, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Tapia Romero y doña Carmen Villarreal Castillejo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma,

se señala por tercera vez, sin sujeción tipo, el día 6 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.240.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0265.96, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Peñarroya-Pueblonuevo, calle Colmenillas, número 39. Tiene una extensión superficial de 174 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle Calatrava; izquierda, don Manuel Valle Calvo de Mora, y fondo, doña Victoria Ibáñez Ramirez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentovejuna, al tomo 610, libro 66, folio 111, finca número 9.422, inscripción primera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—13.704.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1997, promovidos por el Procurador don Francisco Balseira Palacios, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Noguero Sánchez y doña Araceli Luque Caballero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.715.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.715.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478.0000.18.0112.97, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Santa Bárbara, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Comedero señalado con el número 112 de la calle Séneca, de Hinojosa del Duque. Tiene una extensión superficial de 210 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Manuel Moreno Moreno; izquierda, de Pedro y Alejandra Rubio Morales, y por el fondo, de Ruperto Gil Luna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 279, libro 136, folio 100, finca número 15.045, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 3 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles Docavo Torres.—13.698.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1997, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, con código de identificación fiscal G-36.000.271, domiciliada en Augusto González Besada, número 2, Pontevedra, representado por la Procuradora doña María Mercedes García Gómez, contra doña Josefa Llordes Ojea, con documento nacional de identidad número 76.904.446-J, domiciliada en San Lorenzo Oliveira, barrio Pedreira, número 10, Puenteareas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida 18 de Julio, edificio Juzgados, piso 1.º, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.308.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0320-97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Urbana, departamento número 11, apartamento señalado con la letra B, situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene su acceso directo a través

del portal que comunica con el P.ª Matutino. Su superficie es de 69 metros cuadrados útiles. Linda, contemplado desde su acceso, que es el P.ª Matutino; frente, dicho P.ª Matutino; fondo, edificio «Costa Gallego»; derecha, apartamento letra A, de su planta, patio de luces, hueco de ascensor y escaleras y rellano de escaleras, e izquierda, edificio «Casasnovas». Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, un baño completo, terraza y terraza lavadero.

Anexo, le corresponde como anexo un cuarto trasero sito en fayado bajo cubierta, señalado con la misma letra y número de planta de que se trata. Cuota de participación: Se le atribuye una cuota de 9,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 1.011, libro 276 de Puenteareas, folio 36, finca 31.088. Situación urbanística: Ubicada en el edificio «Bugallo», señalado con el número 2 de la calle P.ª Matutino en Puenteareas.

Dado en Puenteareas a 24 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—13.575.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Luis Boraita Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra «Transportes Roquetas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Local comercial denominado B.29, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última del trazado vertical de la «T», a la derecha, según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela ocho-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión del lateral derecho y fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo, mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con dicha zona común; izquierda, con local B.30, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 25 enteros 15 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 63, finca registral número 23.898 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana. Local comercial denominado B.30, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última del trazado vertical de la «T», a la derecha según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela Ocho-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 73 metros cuadrados y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión de la fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con local B.29; izquierda, con local comercial B.31, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 24 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 65, finca registral número 23.899 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana.—Local comercial denominado B.31, situado en el núcleo E o edificio de una sola planta, ubicado entre las piscinas del conjunto y la playa, a la altura de la zona más próxima a esta última, del trazado vertical de la «T», a la derecha según se mira al mar, del conjunto de edificaciones denominado «Bahía Serena», sito en la avenida de Las Gaviotas, sin número, Roquetas de Mar, sobre la parcela 8-H, de la urbanización «200 Hectáreas». Ocupa una diáfana de 68 metros 23 decímetros cuadrados, además le corresponden los metros de las zonas comunes en proporción a su coeficiente en la comunidad. A este local le corresponde el uso exclusivo de una zona común destinada a terraza exterior, con una superficie de 89 metros 64 decímetros cuadrados y que se encuentra situada en toda la extensión de la fachada principal de este local, que es la más próxima a la línea de playa y en toda la extensión de la fachada posterior del mismo; igualmente le corresponde el uso exclusivo de una terraza perteneciente a zona común del conjunto y que se encuentra situada en la parte superior del local y que se accede a ella a través de una escalera situada en el lateral izquierdo mirando desde la playa, del local comercial B.32. Esta terraza ocupa una superficie de 68 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, considerando como tal la fachada principal del local, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local; derecha, entrando, con local comercial B.30; izquierda, con local B.32, y fondo, con zona común destinada a terraza de uso exclusivo de este local. Tiene una cuota en la comunidad de 34 centésimas por 100, y en el núcleo, de 24 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.663, libro 261, folio 67, finca registral número 23.900 del Registro de la Propiedad de Roquetas.

Tipo de subasta:

Finca número 23.900. Tasada en 12.738.750 pesetas.

Finca número 23.898. Tasada en 25.477.500 pesetas.

Finca número 23.899. Tasada en 25.477.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de enero de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—13.710.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alvaro Cots Durán, en representación de Banco de Sabadell, contra «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Evaristo Rius Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.134, libro 19, folio 3, finca 1.246, valorada en 833.490 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.119, libro 128, folio 170, finca 7.071, valorada en 5.800.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.072, libro 51, folio 83, finca 4.950, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo

1.072, libro 51, folio 86, finca 4.952, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.072, libro 51, folio 89, finca 4.954, valorada en 5.274.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 966, libro 61, folio 244, finca 7.641, valorada en 9.385.029 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 103, libro 103, folio 95, finca 3.694, valorada en 9.765.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Narcís Giralt, 74, el día 16 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Evaristo Rius, Sociedad Anónima», e ignorados herederos o herencia yacente de don Evaristo Rius Gómez, en ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 26 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.707.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 74/1998, se sigue a instancia de don Juan José Marcellán Arantzamendi, expediente para la declaración de ausencia de don Íñigo Marcellán Arant-

zamendi, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 1 de enero de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—10.183.

y 2.^a 16-3-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 436/1994, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Juan Luis García Echaniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso sexto F de la casa número 6 de la calle Churruca, de Zumárraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara al tomo 846, libro 121, finca registral 4.323. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—13.589.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número

532/1997, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pontevedra, contra don Juan Neira González y doña María Dolores Gontán Carrillo, domiciliados en Corredera de las Fraguas, 15, bajo D, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Local o vivienda derecha, entrando en el edificio o local o vivienda sur, que tiene una entrada por el norte, desde el portal, y otra por el oeste, directamente desde la calle Corredera de las Fraguas, de esta ciudad de Santiago. Extensión: 115 metros cuadrados. Linda: Norte, con portal (con la puerta de acceso), caja de escalera, patio de luces y vivienda o local izquierda de esta misma planta que se describe con el número 5; sur, de los mismos don Albino y don José; este, de los don Albino, don José y don Abelardo, y oeste, patio de luces y calle Corredera de las Fraguas (con puertas de acceso). Cuota: 9 enteros por 100.

Forma parte de la casa antes sin número, hoy número 15 de la Corredera de las Fraguas, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago número 1 al tomo 1.055, libro 90, folio 47, finca 8.293, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 16 de junio, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.996.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/00532/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a sus once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a sus once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—13.631.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo, bajo el número 153/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García-Piccoli, contra don Luis Castedo Arias y la entidad «Informática Comercial e Industrial, Sociedad Anónima» (ICISA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.608.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0153/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará a los deudores, en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

1. Urbana: Tercera parte determinada de la casa, finca de este número de la población de Manzanares y su calle San Marcos, número 7 de orden. Todo el inmueble ocupa la superficie de 135,15 metros cuadrados y que linda: Por la derecha, entrando, casa de don José Vázquez; izquierda y fondo, la de doña Ana María Ávila, hoy otros propietarios. Esta tercera parte determinada de casa es la comprendida en las inscripciones 24 y 21, y se compone de las dependencias siguientes: El piso bajo compuesto de local-almacén con dos puertas a la calle, que ocupa unos 130 metros cuadrados, un sótano debajo del mismo, y la tercera de todo el inmueble a todos los efectos e igual participación indivisa en el corral y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 970, folio 25, finca número 2.448.

Valorada en 13.608.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—13.629.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Alicante, Coop. de Crédito V., contra don Francisco Martínez García y doña María del Carmen Jaén Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173/18/579/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Local comercial, bajo derecha, zaguán centro del edificio, sin número de policía, sito en la calle Valencia, ángulo a la de Hernán Cortés, de la villa de San Vicente del Raspeig. Mide 71 metros 28 décimetros cuadrados. Consta de una sola nave sin dividir, con un cuarto de aseo. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, en el tomo 1.589 general, libro 403 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 80, finca número 15.354, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de enero de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—13.517.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 650/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aitor Martínez Díez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda tipo A, planta primera, izquierda mirando el edificio desde la calle de situación, superficie útil 97,93 metros cuadrados, teniendo una superficie construida de 119,30 metros cuadrados. Distribución: Vestíbulo, estar-comedor con terraza, dormitorio con baño, paso cocina con galería, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, ascensor, patio de luces y las otras viviendas de esta planta; izquierda, entrando, calle de situación en proyección vertical; derecha, general fondo del edificio; fondo, general izquierda del edificio. Cuota 14,65 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 5, tomo 1.678, libro 232 de Muchamiel, folio 174, finca número 16.977, inscripción primera.

Tasación primera subasta: Sirviendo de tipo para la primera subasta, 7.964.133 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—13.565.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Huertas Zaragoza y doña Antonia Lorente Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 4 de mayo de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación de 7.240.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 23, de tipo A, sita en término de San Vicente del Raspeig, en la partida del Raspeig; integrada en el conjunto residencial denominado «Las Acacias», en la primera fase de la urbanización. Consta de planta baja y piso con comunicación interior entre ambas y una superficie útil total de 90 metros cuadrados. En planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tendedero, porche y escalera de acceso a planta superior y en planta alta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Frente, calle de la Huerta, derecha, entrando, la vivienda 24 de tipo A; izquierda, la vivienda de tipo A y fondo zona común. Cuota de participación, 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, sección San Vicente, libro 368, tomo 1.517, folio 72, finca número 34.022.

Tasación de la primera subasta: Sirviendo de tipo de la primera subasta la cantidad de 7.240.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 2 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—13.562.

SEGOVIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 460/1996, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ismael Jiménez Mediero y doña Belén Moreno del Barrio, en reclamación de 3.543.013 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que luego se dirán, los bienes propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 21 de abril, a las once treinta horas, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 21 de mayo, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de junio, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especifiquen en la primera, con una rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia número 5960, y cuenta número 3924000017046096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda planta baja derecha de la casa en esta ciudad de Segovia, en la calle Cuéllar, 2, de 86,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.307, libro 524, folio 131, finca 29.247. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Lote 2. Trastero número 3, planta de semisótano, de la casa en Segovia, calle Cuéllar, 2, de 7,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 2.951, libro 28 del municipio de Palazuelos de Eresma, folio 65, finca 29.264. Tasada en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Segovia a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.732.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 668/1996, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Hernández Bartolomé y doña María Jesús Oraa López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.324.495 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de mayo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal 3, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018066896, oficina 5566 de la calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado se llevará a cabo el siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día

festivo, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta tercera, bloque II, portal 10, del conjunto arquitectónico denominado «Augusta Residencial», compuesto por dos bloques separados ambos por zona ajardinada del conjunto, sobre la unidad de ejecución U.E. IV-4 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene una superficie construida de 138 metros 25 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de zonas comunes del conjunto, de 162 metros 37 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, salón-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y un cuarto de aseo, cocina, terraza lavadero y terraza principal. Linda, según se entra: Por su frente, zona común y vivienda letra B de esta misma planta; derecha, espacio de zona ajardinada y por el fondo, espacio de patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 112, tomo 2.576, antes 1.647, libro 248 de la sección sexta, finca número 12.528, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 28 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—13.520.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 715/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín Aranda Herrero y doña Ana María Martínez Ledesma, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4092 0000 18 715/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 132. Vivienda B en planta quinta alta, tipo B, perteneciente al portal o bloque cuatro del conjunto residencial «Parqueflores III», de Sevilla. Tiene una superficie construida de 113 metros 15 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 5 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene vinculado, como elementos anejos e inseparables, el aparcamiento para coches número 54, en planta de sótano, con una superficie, incluida zona de circulación, de 23 metros 97 decímetros cuadrados y cuarto trastero número 46, en planta baja, con una superficie, incluidas zonas comunes, de 2 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 34, tomo 1.028, libro 1.027, finca 67.714.

Tipo de subasta: 11.562.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—13.694.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1996-15, se tramitan autos juicio ejecutivo, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra «C. N. Com., Sociedad Limitada», don Crispín Navarro Martín y doña Rosario Romero Garabito, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 4091000/17/329/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores «C. N. Com., Sociedad Limitada», don Crispín Navarro Martín y doña Rosario Romero Garabito, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vehículo marca «Pontiac», matrícula SE-6997-CK. Valorado en 5.200.000 pesetas.

2. Finca número 348, inscrita al folio 72, libro 126 del Castillo de las Guardas, del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7.183. Inscrita al tomo 1.425, libro 119, folio 32 del Castillo de Las Guardas, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—13.655.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Lourdes Barberá Rubini, contra don José Antonio Núñez Caro y doña Josefina Ordóñez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 80, vivienda tipo F, sita en la tercera planta alta, parte anterior derecha, señalada su puerta con el número 16, ubicada en la casa cuyo portal de entrada recae a calle Paterna, hoy Ciudad de Benifayó, número 20 de policía, hoy Paterna, número 20, perteneciente al bloque número 23, S-2, del parque «Alcosa», término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 211 del tomo 2.950, libro 455 de la sección sexta, finca número 2.522-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas; para el caso de que no hubiera

postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de julio de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.166.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente, en Sevilla a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.591.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 993/1993-4, se tramita procedimiento de cognición a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna y Aguilar, contra don Luis Rueda Peña y doña Ana María Medina Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000014099393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes si no se pudiere practicar personalmente.

Bien sale a subasta y su valor

Urbana 91, piso A-5, letra C, planta segunda, de la casa número 1, en calle Turdetania, núcleo Tartesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.120, libro 14, sección segunda, folio 55 vuelto, finca 1.008.

El tipo de tasación asciende a 7.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—13.556.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Vivar Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 273/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don José Palomino Martín y doña María del Carmen Bonilla Nieto, en los que, en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 11 de junio de 1998 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 14 de julio de 1998 y hora de las diez, si no se rematara en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Viz-

caya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita; advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana número 60, piso quinto, letra D, con acceso por el portal número 48 duplicado, de la avenida Francisco Aguirre, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, en el folio 20, del tomo 1.862, libro 895, finca registral número 31.775, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de febrero de 1998.—La Juez, Almudena Vivar Torres.—El Secretario.—13.652.

TARAZONA

Edicto

Don Rafael López-Melus Marzo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Tarazona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 232/1996, seguido a instancia de doña Prisca Monlora Sánchez Manero, representada por la Procuradora señora García García, contra doña Purificación Zardoya Aranda (fallida), representada por el Procurador señor Lueña Aguirre, sobre acción de pretensión, en el que se ha acordado llamar por resolución de fecha 6 de febrero, a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Purificación Zardoya Aranda, para que comparezcan en el presente procedimiento, personándose en forma en el término de diez días, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no hacerlo.

Y para que conste y sirva a los efectos acordados, expido y firmo el presente en Tarazona a 18 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Rafael López-Melus Marzo.—13.622.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ruiz Amat y bajo la dirección técnica del Letrado don A. Navas Figueras, contra doña María del Carmen Iglesias Rodríguez y don Luis José Gutiérrez Rayo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo

de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para la tercera subasta el día 10 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0180-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local 2 que forma parte integrante de la casa sita en esta ciudad, avenida de Gibraltar, número 129, hoy avenida Josep Tarradellas, situado en la planta sótano y en parte en la planta baja de la misma comunicándose interiormente la parte del mismo sita en la planta sótano con la parte sita en la planta baja mediante una escalera particular del local. Ocupa una superficie entre ambas plantas de 252 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.421, libro 1.319 de la sección segunda de Terrassa, folio 5, finca 43.351, inscripción octava.

La finca ha sido valorada a efectos de subasta en 30.400.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—13.515.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1997, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Belén Basarín Conde, en representación de Caja Rural de Toledo, contra «Ter Medicina Estética, Sociedad Anónima», y doña Teresa Velasco Morales, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que luego se referirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de junio de 1998, a las once horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, a las once horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspensiva. Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4322-0000-18-0087/97 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en término municipal de Retuerta del Bullaque, distrito hipotecario de Piedrabuena (Ciudad Real), en los que fue Quinto de San Salvador de Abajo, de haber 3 áreas, que linda: Al sur, con la finca de Baldomero Aguado; norte y este, con el camino del Chorrillo, que la separa de la finca matriz, y al oeste, con el terreno llamado «El Raso». Sobre la finca descrita y ocupando parte de la misma existe construida vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y alta. En la baja existe un garaje con una superficie construida de 110 metros cuadrados, y en la alta una vivienda con la misma superficie de 110 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza.

La parte no edificada está destinada a jardín. Linda, por todos sus aires, con la parcela sobre la cual está construida cuyos linderos se dan aquí por reseñados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 464, libro 30, folio 46, finca número 2.894.

Valor de subasta: 16.320.000 pesetas.

2. Perteneciente al edificio denominado policlínica centro médico «Nuestra Señora del Rosario», de tres plantas, con una superficie total de 1.018 metros cuadrados. Veintiocho local comercial en planta primera, señalado con el número 26. Tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados y total construida de 62,94 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con local señalado con el

número 24; izquierda y fondo, con finca de centro médico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 956, libro 448, folio 72, finca número 31.303.

Valor de subasta: 12.588.000 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—13.474.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 398/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador señor López Rico, en representación de Caja Rural de Toledo, contra don Juan José Martínez Saura y don Manuel Castrillo de Guzmán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Mitad indivisa del piso sexto, letra C de la escalera derecha, en planta sexta, correspondiente a la octava de construcción, de la casa señalada con el número 12 de la calle Pintor Velázquez. Es la número 31 del proyecto. En el núcleo urbanístico denominado «Apolo», al sitio conocido por conjunto residencial «Parque Estoril II», en Móstoles. Mide 114,38 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de: «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, tendero al patio y una terraza a la fachada principal de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, registral número 81.035.

2. Urbana.—Once, piso segundo, letra A, en la planta quinta del orden de construcción de la casa en esta capital, con fachadas a la calle Azcona. Dicho piso ocupa una superficie útil de 147,67 metros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios, tiene dos entradas, principal y de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.596.

3. Una vigesimosexta parte de la urbana 2, local número 2, dedicado a garaje, de la casa en Madrid, con fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle Azcona. Dicho local está situado en la segunda planta baja por la de Martínez Izquierdo, tiene acceso directo desde la calle Martínez Izquierdo. Ocupa una superficie aproximada de 443 metros 50 decímetros cuadrados, incluido el acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.578-10.

4. Urbana.—Uno, local número 1, dedicado a garaje, situado en la primera planta en fachadas a la calle de Martínez Izquierdo, 45, antes 55, a la plaza de Francisco Santos y a la calle de Azcona; dicho local tiene acceso desde la calle de Martínez Izquierdo, a través de la correspondiente rampa; ocupa una superficie aproximada de 744 metros 50 decímetros cuadrados, incluida la rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, registral número 56.576-10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 81.035: 12.461.452 pesetas.

Finca registral número 56.596: 30.106.220 pesetas.

Finca registral número 56.578-10: 2.169.822 pesetas.

Finca registral número 56.576-10: 2.169.822 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Dado en Toledo a 27 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—13.477.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 340/1992, a instancias de «Caja Rural de Toledo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Romero Díaz y don Francisco Romero Cid y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiere tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causas de fuerza

mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Una octava parte indivisa de la finca urbana, casa en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y su calle de don Casto Martín, 27, con una extensión superficial de 1.900 metros cuadrados aproximadamente, compuesta de diferentes habitaciones en alto, bajo con corral, pozo, cuadra y pajar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 14, tomo 660, finca 1.759.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 15.983.230 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa del solar edificable en el pueblo de Ventas con Peña Aguilera (Toledo) y su calle Prim, sin número, con una extensión superficial de 259 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 21, tomo 1.091, finca 4.114.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 2.072.000 pesetas.

3. Cuarta parte indivisa del solar edificable en Ventas con Peña Aguilera (Toledo), calle General García Moreno, 13, con una extensión superficial de 481 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 23, tomo 1.091, finca 4.115.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 4.088.500 pesetas.

4. Cuarta parte indivisa de la finca rústica, tierra de cereal secano, en término de Ventas con Peña Aguilera, al sitio de «Chorrito», de haber 3 hectáreas 80 áreas 66 centiáreas. Es la parcela 13 del polígono cuarto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 25, tomo 1.091, finca 4.116.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 685.188 pesetas.

5. Cuarta parte indivisa de la finca rústica de cereal secano, en término de Ventas con Peña Aguilera (Toledo), al sitio de Blancarejas, de haber 2

hectáreas 5 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al folio 29, tomo 1.091, finca 4.118.

Precio de tasación por la totalidad de la finca: 514.350 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal y para el caso de la notificación a que se refiere el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la notificación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—13.476.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario 336/1997, instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María García, contra don José Fernández García y don Julio Fuentes Valbuena, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente propuesta:

«Providencia del Juez don Luis Antonio Gallego Otero.

En Torrejón de Ardoz a 20 de febrero de 1998. Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 18 de mayo, 18 de junio y 17 de julio, respectivamente, y todos ellos a las once quince horas, entendiéndose que, si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 5.060.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la fina objeto de subasta

En Daganzo de Arriba, piso primero, letra D, de la casa en el sendero de Ajalvir, sin número. Es de tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza, tendedero. Su extensión superficial es de 86 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y piso letra A; izquierda, entrando, piso letra C; derecha, terrenos de la misma finca, destinados a viales, y fondo, los mismos terrenos viales. Le corresponden las siguientes cuotas o participaciones: a) Sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes del portal número 1 de que forma parte, 6,326 por 100; b) Sobre los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio constituido por los portales números 1 y 2, 3,163 por 100. Inscrita al tomo 2.619, libro 63 de Daganzo, folio 133, finca número 4.689, inscripción primera.

Lo mando y firmo. Doy fe.»

Y para que se publique lo acordado expido el presente edicto en Torrejón a 20 de febrero de 1998.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—13.728.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 466/1997, seguido a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra don Miguel Fidel Martín Cayón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 2. Piso bajo derecha, sito en la planta baja de la casa, a la derecha entrando del edificio radicante en Torrelavega, Julio Ruiz de Salazar, bloque VIII, portal 24, corresponde al tipo D y ocupa una superficie de 64 metros 70 decímetros cuadrados útiles, y 80 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y solana lavadero. Tiene su entrada por el zaguán y escalera, y limita: Al norte, con calle B del proyecto; sur, con urbanización del bloque VI; este, con vivienda izquierda de su misma planta y casa y caja de portal, y oeste, con vivienda número 1 de la casa número 25.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 844, libro 386, folio 111, finca 33.321, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.589.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de junio de 1998, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0466/97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de

tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—13.604.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1997, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Teira Cobo, contra don Valerio González Iglesias y doña Carmen González Piney, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. 16. Ático izquierda del edificio radicante en Torrelavega, calle Serafin Escalante, número 10 de gobierno; tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, se compone de: «Hall», baño, cocina, cuatro dormitorios y cuarto trastero. Linda: Norte, ático derecha y rellano de escalera; sur, casa número 12 de la calle Serafin Escalante; este, vuelo sobre la terraza del piso quinto, y oeste, calle Serafin Escalante.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 371, folio 106, finca 42.615.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 7 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de junio de 1998, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1998, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0223/97, del Banco Bilbao Vizcaya,

el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 27 de febrero de 1998.—La Juez, María Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—13.611.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Pilar García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1997, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Medina Gómez contra doña Ana María Bonnemaion Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 63, vivienda tipo F, dúplex, en plantas segunda y tercera del módulo 4 de la segunda fase del conjunto «Parque los Olivos», sito en la Huerta de Cantó, en Torremolinos. Ocupa una superficie de 89 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida, en primer nivel, planta segunda de edificación, con tres dormitorios y un baño, con escalera que conduce a la planta superior, y en planta superior, en vestíbulo, cocina, escalera interior privada de bajada a dormitorios, salón y terraza frontal. LLeva como anejo el aparcamiento número 2, en planta de semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga por la segunda de la finca número 18.659 al folio 47, tomo 543, libro 449, del Ayuntamiento de Torremolinos.

Tipo de subasta: 8.080.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, Pilar García Rodríguez.—13.644.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, número 127/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra doña Laura Sebastia Sabaté y don Olegario Estrada Ferrando y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.773.723 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 20 de abril de 1998, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de mayo de 1998, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la

consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir nintunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Rústica: Heredad situada en término municipal de Roquetes, partida del Fornets, conocida por Regués Nous, plantada de olivos, de cabida 30 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.401, folio 159, finca 6.760-N.

Tasada a efectos de subasta en 144.672 pesetas.

Rústica.—Heredad en término de Roquetes, partida Regués Nous, plantada de olivos, de superficie 4 hectáreas 98 áreas 61 centiáreas, con casa de campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.401, folio 160, finca 7.036-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.958.455 pesetas.

Rústica.—Heredad sita en término de Roquetes, partida Regués Nous, de olivos y algarrobos, de cabida 96 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2 al tomo 3.371, folio 68, finca 6.217-N.

Tasada a efectos de subasta en 529.200 pesetas.

Rústica.—Heredad situada en término de Alfara de Carles, partida Pous de la Neu, de extensión 1 hectárea 11 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad T-2 al tomo 3.376, folio 59, finca 2.539.

Tasada a efectos de subasta en 1.254.176 pesetas.

Rústica.—Heredad situada en término de Roquetes, partida Cova d'en Cañisa, de olivos y algarrobos, de superficie 2 hectáreas 22 áreas 52 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad T-2 al tomo 3.456, folio 10, finca 9.257.

Tasada a efectos de subasta en 1.887.220 pesetas.

Dado en Tortosa a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—13.584.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel María de Zarándieta Soler, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución de Su Señoría de esta fecha, dictada en autos de divorcio número 285/1997, seguidos a instancias de don Ginés Salas González, representado por el Procurador señora Martínez Romero, contra su esposa doña Melodie Faith Robinson, con último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, calle Teide (urbanización «La Cumbre»), número 38, se ha acordado emplazar a la mencionada doña Melodie Faith Robinson, a fin de que se persone en estos autos de divorcio en el plazo de veinte días, a fin de contestar a la demanda interpuesta con apercibimiento de que si no comparece y contesta a la demanda en este plazo se le declarará en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso sin volver a hacerle más notificaciones que las que señala la Ley.

Y, para que sirva de emplazamiento a doña Melodie Faith Robinson a los efectos indicados, libro y firmo el presente en Totana a 27 de enero de 1998.—La Secretaria, Isabel María de Zarándieta Soler.—13.600.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Úbeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Consolación Millán Díaz, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dirá, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 19 de mayo de 1998, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta, con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 15 de junio de 1998, a la misma hora, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Fincas subastadas

Urbana. Casa marcada con el número 18 de la calle Madre de Dios, de Úbeda. Consta de planta baja y piso principal. Ocupa el solar una superficie de 80 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 54 metros 75 decímetros cuadrados están construidos y el resto es patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.392, libro 609, folio 97, finca número 36.981.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.029.051 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente edicto, que firmo en Úbeda a 29 de enero de 1997.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—13.677.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 539/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Alejandro Sanz Pinto y doña Isabel Guedes San Miguel, contra doña María Pilar Fernández López y don Pedro Gallego Borrego, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 9.314. Urbana número 53. Local comercial, en planta sótano de la manzana B, del edificio de Ciempozuelos, delimitada por las calles Reina Victoria, Antonio del Oro, Padre Benito Menni y paseo de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 661, libro 140 de Ciempozuelos, folio 73.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de febrero de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—13.473.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente, se cita a don Khaddouj Chalhi, en calidad de denunciante, y a don Elbahja Charkaoni, en calidad de denunciado, y que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 23 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, para la celebración del juicio de faltas 271/1997-L, sobre lesiones en agresión y amenazas, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrá el denunciado que resida fuera de este término municipal dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Carlos Rebollo Santiago y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria.—13.467-E.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido, por el presente se cita a don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», en calidad de denunciados y que se encuentran en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado sito en la calle Estrella de Elola, sin número, el día 4 de mayo de 1998, a las doce quince horas, para la celebración del juicio de faltas 216/1997-M, contra el orden público, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo, asimismo, ser asistido de Letrado.

Podrán los denunciados que residan fuera de este término municipal, dirigir escrito al Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto el juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados don Antonio Miguel Sánchez Hermoso y «Gracha, Sociedad Limitada», y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Valdemoro a 2 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—13.468-E.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Álvarez Buceta, contra la entidad «Auditores y Consultores Financieros, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1998.

Segunda subasta: El día 1 de junio de 1998.

Tercera subasta: el día 29 de junio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 0212 94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría en este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Por el presente, dado que en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, el 30 de julio de 1994, aparece constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del demandante un gravamen a favor de don José Antonio Fernandes Pereira Barbosa, con documento de identidad de la República Portuguesa número 1.771.501, y cuyo domicilio actual se desconoce, se notifica al señor Fernandes Pereira Barbosa la existencia del expresado procedimiento hipotecario para que, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, si le conviniere.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la entidad demandada «Auditores y Consultores Financieros, Sociedad Anónima», de los señalamientos de subasta antes indicados, al ignorarse su paradero, y a don Jesús Iglesias Lira, con documento nacional de identidad número 36.140.993, actual propietario de la finca, caso de no ser habido en el domicilio figurado en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Finca objeto de subasta

Urbana. 25. Local entreplanta, con respecto al nivel de la calle Canadelo Bajo, del edificio señalado con los números 2 y 4 a dicha calle, 96, 98, 100 y 102, a García Barbón, y 6 y 8 a Isaac Peral, en Vigo; está señalado con la letra A) del plano. Se destina a fines comerciales o industriales, aunque también puede transformarse en vivienda con acceso por el portal número 8 de Isaac Peral. Mide 295 metros 49 decímetros cuadrados, y limita: Norte, con patio de luces y con vivienda letra Q) de planta primera; en el interior, también con hueco de portal y escaleras, número 8 de Isaac Peral, por donde también tiene acceso; sur, por donde tiene frente y acceso, mediante escaleras, con la calle Canadelo Bajo, a nivel inferior; este, con la calle Isaac Peral, también a nivel inferior, y oeste, con patio posterior, hueco de escaleras y portal número 8 de Isaac Peral y con rampa que da comunicación al local, finca número 24 de la división horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 55.075.

Tipo pactado para la primera subasta: 32.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—13.638.

VILALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilalba (Lugo) y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancias de don José Gómez Peón, se tramita expediente con el número 2/98, sobre declaración de ausencia

de su hermano don Manuel Gómez Peón, natural de Castiñeira, parroquia del Burgo, Muras (Lugo), hijo de Manuel y de Oliva, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1964, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vilalba (Lugo) a 11 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—13.628. 1.^a 16-3-1998

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Gabriel Marín Morante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 481/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra don Juan Manuel Bellido Corral y doña María Pilar Magaña Linares, sobre reclamación de 11.533.980 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 25 de febrero de 1998, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 11 de junio de 1998, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, que saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 15.142.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas, efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana.—Elemento número 1. Almacén de la planta baja, que consta de una sola dependencia, en la plaza de la Font, número 4, de Cubelles, de superficie 134 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con plaza de la Font; derecha, con propiedad de los sucesores de don Abdón Guasch y Planas; izquierda, con escalera de acceso a las viviendas y finca de doña Josefa Roig Pedro, y al fondo, con finca de Marqués de Alfarrás. Coeficiente 32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 870, libro 78 de Cubelles, folio 45, finca número 5.558.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 15.142.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de febrero de 1998.—El Secretario, José Gabriel Marín Morante.—13.579.

VILLAJYOYA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Linares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 233/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Crédito de Callosa d'Ensarriá, contra don José Roig Palacio, doña Rosa Berenguer Ávila, don Francisco Berenguer Pallarés y doña Consuelo Ávila Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 23 de abril de 1998, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, 0193/0000/18/0233/96, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

I. Trozo de tierra seca en término de Callosa d'Ensarriá, y su partida Pla de Galbis, con una casa de habitar. Inscrita en el Registro de Callosa d'Ensarriá, al tomo 809, libro 72, folio 177, finca número 4.696-N.

Valorada a efectos de subasta en 31.500.000 pesetas.

II. Trozo de tierra seca, pastos e inculto, en Callosa d'Ensarriá y su partida Ginent, con una superficie de 11.289 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al tomo 809, libro 72, folio 164, finca número 8.853.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 20 de febrero de 1998.—La Juez, Vicenta Nogueroles Linares.—El Secretario.—13.519.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 451/1997-D del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Guerín, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Álvarez de Toledo, contra «Instalaciones y Montajes del Ebro, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 315,800 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado de su propiedad, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 19-B. Oficina en la segunda planta del edificio, señalada con el número 9-A, a la segunda subiendo a la derecha. Ocupa una superficie construida de 205 metros 10 decímetros cuadrados. Lin-

da: Frente, pasillo de acceso y oficina número 9-D; derecha, entrando, calle de acceso; izquierda, oficina número 9-B, y fondo, calle de acceso. Tiene un coeficiente de 1,31 por 100 en los elementos comunes del total inmueble del que forma parte. Forma parte del edificio industrial en término de Miralbueno de Zaragoza, partida de Valdeferro, en la carretera de Madrid, sin número, hoy kilómetro 315,800, que tiene una extensión superficial de 12.890 metros 11 decímetros cuadrados, de los cuales 1.546 metros cuadrados se destinaron a viales para cesión al Ayuntamiento, teniendo su único acceso con fachada a la calle lateral sin nombre a la derecha del edificio, mirando desde la carretera de Madrid. Inscrita al tomo 2.602, folio 28, finca 69.395 del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.587.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.706/1992, instado por don Ángel Ruiz Carvajal y otros, frente a «Girona Internacional, Sociedad Anónima»; «Docks Logistic, Sociedad Limitada», y «Simutrans, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 LPL, y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Local comercial, calle Colón, número 12, planta 1.ª, puerta 1.ª, Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.206, libro 55, folio 231, finca 3.882, inscripciones 2.ª y 3.ª

Plaza de aparcamiento número 41, calle Colón, número 12, 1.ª planta sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.206, libro 55, folio 212, finca 3.873, inscripción 2.ª

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 41.292.000 pesetas.

Primera subasta: 27 de abril de 1998, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 20.646.000 pesetas. Postura mínima: 27.528.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 20.646.800 pesetas. Postura mínima: 20.646.000 pesetas.

Tercera subasta: 8 de junio de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 20.646.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente

en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6706/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6706/92, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—13.617.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5913/1995, instado por don Francisco Javier Luque Baeza, frente a «Fuenllusa, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Pro-

cedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 10.236, tomo 3.016, folio 44, libro 261 de Vilasar de Mar. La finca consta afectada por las siguientes cargas:

Juicio 313/92, del Juzgado número 6 de Sabadell, por la cantidad de 5.170.000 pesetas.

Juicio 422/92, del Juzgado número 7 de Sabadell, por la cantidad de 4.233.455 pesetas.

Juicio 612/92, del Juzgado número 8 de Sabadell, por la cantidad de 3.690.254 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 17.508.300 pesetas.

Primera subasta: 4 de mayo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.754.150 pesetas. Postura mínima 11.672.200 pesetas.

Segunda subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.754.150 pesetas. Postura mínima 8.754.150 pesetas.

Tercera subasta: 15 de junio de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte 8.754.150 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaría el embargo.

Las segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5913/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-5913/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adju-

dicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—13.620.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1, en autos de juicio promovidos por El Mokhtar Ghazi, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, contra don Antonio Ribas Granollers, Mutua Asepeyo e Instituto Nacional de la Seguridad Social, bajo autos número 1.202/1994, se ha acordado celebrar el acto de juicio el día 1 de abril de 1998, a las diez veinte horas, en el local del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, con la prevención de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a El Mokhtar Ghazi, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto en Girona a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria, Isabel Blasco Beltrán.—13.470-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones, ejecución 128/95-C, ejecutante, primero, señor Barba Galvez y 14 más CC.OO, segundo, señor Bernal Moro y 31 más. UGT, ejecutado «Jerezana Automóviles, Sociedad Anónima» (JEDASA), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas en primera, segunda o tercera, los días 6 de mayo de 1998, 3 de junio de 1998 y 1 de julio de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente, y no ejercerá la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1255-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de se avalúo, menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos tercios del avalúo; en la segunda, dos tercios de

ese avalúo, menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil, adjuntado, junto a él, el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble, los autos y certificación registral están en Secretaria, a disposición de los postores, entendiéndose que acepta como bastante la misma, a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración en lotes

1. Urbana. Registral número 36.975, número 87 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencial «Pueblo Sherry», en El Puerto de Santa María (Cádiz). Situación: Local comercial número 3, con frente al paseo marítimo, situado en planta baja de la casa número 37. Superficie total construida, 92 metros 16 decímetros cuadrados. Superficie cerrada privada, 64 metros 75 decímetros cuadrados. Superficie terraza privada, 27 metros 41 decímetros cuadrados.

Sale por 7.343.350 pesetas.

2. Urbana. Registral número 36.976, número 88 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencial «Pueblo Sherry». Localidad, El Puerto de Santa María (Cádiz). Local comercial número 4, con frente al paseo marítimo, sin número, situado en planta baja de la casa número 37. Superficie total construida, 33 metros 53 decímetros cuadrados. Superficie cerrada privada, 22 metros 38 decímetros cuadrados. Superficie terraza privada, 11 metros 15 decímetros cuadrados.

Sale por 3.743.250 pesetas.

3. Urbana. Registral número 36.977, número 89 de la división horizontal, correspondiente a la primera fase jurídica del complejo residencial «Pueblo Sherry». Localidad, El Puerto de Santa María (Cádiz). Situación: Local comercial número 5, con frente al paseo marítimo, situado en la planta baja de la casa número 37. Superficie total construida, 48 metros 33 decímetros cuadrados. Superficie cerrada privada, 37 metros 99 decímetros cuadrados. Superficie terraza privada, 10 metros 34 decímetros cuadrados.

Sale por 5.194.900 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—13.466.

LLEIDA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 380/1995, instado por don José Luis Lacruz Fernández, don Francisco Llop Tassies, don Josep Maria Miró Felip, doña María Ángeles Torras Feixas, don Carlos Gil Galvany, don Santiago Cuberes Mallol, don Francisco Javi Soldevila Doménech, doña Inmaculada Ruiz Sánchez, don Raúl Pons Bonjorn, don Ramón Antillach Farre, don Antonio Moriana Fuertes y don Jordi Cuberes Mallol, frente a «Industrias Gráficas Cuberes, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1,

261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1. Máquina de impresión sistema offset, marca «Roland Redord» (Dos colores), tipo RZK 3B, serie 607, número 5.085.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 11.859.750 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Domingo Cardenal, número 1, siendo su depositario don Isidro Cuberes Mallol, con domicilio en calle Domingo Cardenal, número 1.

Primera subasta, 6 de mayo de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 2.371.950 pesetas. Postura mínima: 7.906.500 pesetas.

Segunda subasta, 3 de junio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 1.778.962 pesetas. Postura mínima: 5.929.875 pesetas.

Tercera subasta, 1 de julio de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 2.964.937 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0380/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en rambla de Ferrán, número 26 de Lleida.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2197/0000/64/0380/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en rambla de Ferrán, número 26, de Lleida. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Lleida a 26 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial.—13.465.

LUGO

Edicto

Doña María Lourdes González Feijoo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 66/1997, a instancias de don Daniel Núñez Rodríguez, contra «Maquillosa, Sociedad Limitada», sobre despido, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, con observación de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Muralla, 58, 4.º, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de junio de 1998, a las trece treinta horas. Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta, ni se ejercitara por la parte actora el derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala convocatoria para la celebración de la segunda subasta el día 30 de junio de 1998, a las trece cuarenta y cinco horas. Si los bienes que se ejecutan tampoco fueren adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de julio de 1998, a las trece treinta horas.

Segunda.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta el precio de valoración pericial con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que han sido tasados los bienes.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignando que habrán de acreditar mediante resguardo de ingreso en la cuenta número 2323000064006697, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad por tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Quinta.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de celebración de la subasta, en cualquiera de sus señalamientos, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado, junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta número 2323000064006697, que este Juzgado tiene en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lugo, el importe de la consignación a que se refiere la condición cuarta.

Séptima.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubieren sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por un 25 por 100 del avalúo, conforme establece el artículo 261.b) de la Ley de Procedimiento Laboral, y, no haciéndose uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Undécima.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que la certificación registral de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarla quienes quieran tomar parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El correspondiente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes que se ejecutan

Una soldadura eléctrica, valorada en 30.000 pesetas.

Un taladro marca «Casals», valorado en 10.000 pesetas.

Un taladro marca «Atlas Copco», valorado en 8.000 pesetas.

Una amoladora-desbarbadora modelo GWS 24-180, valorada en 12.000 pesetas.

Una amoladora-desbarbadora modelo GWS 21-180, valorada en 12.000 pesetas.

Dos «Dumper», valorados en 75.000 pesetas.

Un remolque, valorado en 60.000 pesetas.

Ocho chasis de autocargador con cabecero, valorados en 1.200.000 pesetas.

Tres chasis de autocargador sin cabeceros, valorados en 120.000 pesetas.

Un taladro de columna con motor, valorado en 80.000 pesetas.

Una fresadora «Jarbe» F-3, valorada en 450.000 pesetas.

Un torno «Torrent» 68, valorado en 375.000 pesetas.

Un torno «Jashone», valorado en 440.000 pesetas.

Una sierra sermíautomática «Uniz», valorada en 90.000 pesetas.

Una afiladora eléctrica marca «Cutting», valorada en 60.000 pesetas.

Una soldadura de hilo continuo, marca «Esab», valorada en 200.000 pesetas.

Tres soldaduras de hilo continuo, marca «Seo», valoradas en 450.000 pesetas.

Una cizalla marca «Mebusa», valorada en 850.000 pesetas.

Una plegadora «Mebusa», valorada en 900.000 pesetas.

Una cizalla punzonadora, valorada en 330.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, expido y firmo el presente, en Lugo a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—13.464.

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-43/1996, ejecución número 8/1996, iniciado a instancia don Cayetano Moraño Morales, don Celedonio Mora Torralba y otros, contra «Opsan, Sociedad Anónima Laboral», hace constar, que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan por lotes, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos, entendiéndose por lote cada epígrafe enumerado:

Una atornilladora de la marca «Metabo», modelo SE-6345/2-RL, 2.000 pesetas.

Una máquina de corte por plasma de la marca «Cebora», modelo PG-50, 185.000 pesetas.

Un equipo de soldadura y corte de la marca «Plasma-Cut», modelo 30, 165.000 pesetas.

Siete desbarbadoras manuales, con una potencia unitaria de 1.800 W, 24.500 pesetas.

Una desbarbadora manual, con una potencia de 600 W, 1.800 pesetas.

Tres máquinas taladradoras manuales, 6.000 pesetas.

Dos atornilladoras manuales, de tamaño pequeño, 2.000 pesetas.

Una máquina roscadora manual, 2.000 pesetas.

Cuatro lijadoras, con una potencia unitaria de 1.000 W, 12.000 pesetas.

Tres grupos de soldadura de la marca «Cebora», modelo Inverter 130-S, 36.000 pesetas.

Un cepillo eléctrico, 7.500 pesetas.

Una máquina «Scintilla», 4.500 pesetas.

Una trozadora de cinta de la marca «Imet», modelo BS-340 SH, 15.000 pesetas.

Dos máquinas «rotalix», de tamaño pequeño, 2.600 pesetas.

Doce atornilladores de accionamiento neumático, 18.000 pesetas.

Una máquina taladradora manual, con una potencia de 1.050 W, 3.600 pesetas.

Una máquina fotocopiadora de la marca «Canon», modelo 1520, 25.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura, con una capacidad unitaria de 170 A, 36.000 pesetas.

Una máquina de pintar, modelo G-60, 15.000 pesetas.

Un aparato de televisión de la marca «Schneider», 60.000 pesetas.

Un aparato de aspiración de la marca «Bosch», 2.000 pesetas.

Un aparato termo-ventilador de la marca «Taurus», 1.000 pesetas.

Un proyector de diapositivas, 12.000 pesetas.

Un cilindro de la marca «Ajial», con una longitud de 2 metros, 15.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Sanqui», de accionamiento hidráulico, 35.000 pesetas.

Una cizalla de la marca «Ajial», modelo CA 1620 N.8162029, 60.000 pesetas.

Una cizalla circular de la marca «Ajial», modelo CH-21 T, 45.000 pesetas.

Una cizalla de la marca «Darley», modelo GS NM-1250, 55.000 pesetas.

Una plegadora de la marca «Mebusa», modelo RG-240 N 1043, 350.000 pesetas.

Un cilindro de la marca «Sanqui», con una longitud de 4 metros, 80.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad de 30 toneladas, 65.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad de 30 toneladas, 65.000 pesetas.

Un taladro de la marca «Ita», modelo 35, 18.000 pesetas.

Una máquina dobladora de la marca «Alba», modelo DAR-45, 40.000 pesetas.

Una cizalla universal de la marca «Gayru», modelo MF-20, 65.000 pesetas.

Una cizalla (sin marca ni número de identificación), 75.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril de la marca «Sanqui», con disco de 200 milímetros de diámetro, 5.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril de la marca «Sanqui», con disco de 360 milímetros de diámetro, 6.000 pesetas.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», N.2 090-30-2989, 140.000 pesetas.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», N.2 090-30-2990, 140.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Belt», N 3359, con una capacidad máxima de 40 toneladas, 70.000 pesetas.

Una tronadora de la marca «Cutting», 18.000 pesetas.

Una tronadora de la marca «Cutting», modelo 17-D, 22.000 pesetas.

Una máquina plegadora de la marca «Mebusa», modelo RG-35 N.724, 115.000 pesetas.

Un taladro de la marca «Tago», modelo M-900, 15.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Gaba», con una capacidad máxima de 20 toneladas, 45.000 pesetas.

Una cortadora de la marca «Comaca», 20.000 pesetas.

Un puente grúa de la marca «Sanqui», 750.000 pesetas.

Un puente grúa de la marca «Magomo», con una capacidad máxima de carga de 5 toneladas, 1.500.000 pesetas.

Un puente grúa de la marca «Sanqui», con una capacidad máxima de carga de 5 toneladas, 750.000 pesetas.

Un puente grúa de la marca «Magomo», con una capacidad máxima de carga de 10 toneladas, 800.000 pesetas.

Un puente grúa de la marca «Sanqui», con una capacidad máxima de carga de 5 toneladas, 750.000 pesetas.

Una máquina roscadora de la marca «Seny», modelo D-50 HN.395, 30.000 pesetas.

Un torno de la marca «Guruzpe», modelo 1500, 70.000 pesetas.

Un torno de la marca «Urpe», modelo L-180, 55.000 pesetas.

Una planificadora de la marca Aka-Reivas, N.51634, 20.000 pesetas.

Una máquina esmeriladora por piedra de esmeril, con disco de 200 milímetros de diámetro, 5.000 pesetas.

Una sierra de cinta de la marca «Samur TN 7», modelo S-400, 22.000 pesetas.

Una máquina fresadora de la marca «Jarbe», 175.000 pesetas.

Un cepillo de la marca «JM», 45.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Anfe», modelo S-684, con una capacidad máxima de 25 toneladas, 50.000 pesetas.

Una sierra de la marca «Uniz», 75.000 pesetas.

Un taladro de la marca «Hedisa», 15.000 pesetas.

Un convertidor-generador 5-670-035, 25.000 pesetas.

Una sierra de cinta de la marca «MM», 60.000 pesetas.

Una forja con fragua, yunque y demás elementos, 45.000 pesetas.

Una afiladora de la marca «Cutting», 5.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Resistal», modelo SP-20-N, 60.000 pesetas.

Un polipasto de la marca «Azpeitia», modelo portable, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N629034, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N628850, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N704397, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadora eléctrica de la marca «Gada», N585135, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N642645, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica de la marca «Gada», N642747, 25.000 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «KD», MIG-MAG N2693, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «KD», MIG-MAG N2737, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller», 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller», modelo 7210-3856-A, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadura semiautomática de la marca «Miller», modelo 7211-4095-1, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadora semiautomática de la marca «PH», modelo 43666 H4, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadora semiautomática de la marca «PH», modelo 43676 H4, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadora semiautomática de la marca «PH», N 1073, 150.000 pesetas.

Un grupo de soldadora semiautomática de la marca PH, modelo 43677 H4, 150.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Sigmette», 259792, 30.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Seo Nertal», modelo 400, N 146207, 30.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Seo Nertabloc», N 86825, 30.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Seo Nertabloc», N 86828, 30.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «BOC», N RK 402, 30.000 pesetas.

Un grupo eléctrico de la marca «Gada Giesa», 617010, 20.000 pesetas.

Un taladro de la marca «Asideh», 15.000 pesetas.

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VG-7-PC N 30M, 30.000 pesetas.

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VC-2PC, 30.000 pesetas.

Un compresor neumático de la marca «ABC», modelo VC-6-PC N 31M, 30.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de la marca «Caterpillar», modelo V-41, 750.000 pesetas.

Una carretilla elevadora de la marca «Ausa», modelo CT-20 3396755, 700.000 pesetas.

Un equipo completo de pintura con accesorios, 60.000 pesetas.

Una guillotina de la marca «Pasabi», con una longitud de 2 metros, 70.000 pesetas.

Un cilindro manual de la marca «Ajial», 20.000 pesetas.

Una soldadora de la marca «Aro», modelo T 71, 30.000 pesetas.

Una tronadora de la marca «Elu», modelo MGS-72, 33.000 pesetas.

Una tronadora de la marca «Cutting», 20.000 pesetas.

Un compresor neumático de la marca «Automan», 117789, 30.000 pesetas.

Una prensa de la marca «Gaba», modelo TCH-6, con una capacidad máxima de 6 toneladas, 12.000 pesetas.

Una cortadora de la marca «Comana», 30.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 15 de abril de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo de 1998; señalándose para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2809 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se los entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Madrid, número 133, de Getafe, a cargo de don Pedro Cortecero de Diego.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—13.463.